

alto **Contraste**

INSTITUTO • ESTATAL • ELECTORAL
AGUASCALIENTES



Proceso **Electoral**
Local

20¹²
13

Tribunal Constitucional

Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF Primera Circunscripción Plurinominal

Lenguaje y Equidad de Género

Lic. Armando Trueba Uzeta, Consejero Ciudadano Propietario del Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato

Actividades Destacadas Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

- Inicia formalmente el Proceso Electoral de Aguascalientes 2012-2013
- Aprueba el IEE la adecuación territorial electoral de Aguascalientes
- Se realizó con éxito el Festival "DemoFest 2012" • Cursos y Talleres

	Editorial	2
El control difuso de la Constitución en la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	Tribunal Constitucional	4 6
Espacio del Partido Movimiento Ciudadano: “Seguimos en movimiento”	El ánimo de reformar	7 8
Fiscalización a los recursos de los Partidos Políticos	México creo en ti	10 12
Espacio Partido Nueva Alianza: “Quién es Nueva Alianza”		13
La expansión de los derechos político-electorales del ciudadano	Lenguaje y equidad de género	14 16
	Atender el llamado de los jóvenes	19
	Capacitación para el trabajo	20
Espacio del Partido Acción Nacional: “El valor de la democracia”		21
Espacio del Partido de la Revolución Democrática: “La nueva Ley Electoral en Aguascalientes”	¿Repensar el Estado?	22 24
	ACTIVIDADES DESTACADAS IEE	26
	Mediación	36
	Programas alimentarios en Aguascalientes	38
	Retos y perspectivas de la capacitación	40
Espacio del Partido Revolucionario Institucional: “Estado, Soberanía y Globalización”		42
La institucionalización de la organización comicial	Parafraseando al Dr. Córdova Vianello	44 45
	Cuando George Bush vino a Aguascalientes	46
	La migraña	48
	El origen de la democracia	49
	CINE • La inevitable desmitificación del vampiro	52
	MÚSICA • 24 de Noviembre 1991 / Son, Sur y Luna	54
	ARTE • El secuestro del arte	56

Directorio

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal.
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Consejeros Electorales

Lic. Claudia Eloisa Díaz de León González
 Lic. Dafne Elena Domínguez López
 Lic. María de Montserrat Mendoza Brand
 Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Coordinación General Editorial

Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara
Secretario Técnico del Instituto Estatal Electoral

Colaboración Editorial

Lic. Clara Beatriz Jiménez González
Jefe del Dpto. de Prerrogativas a Partidos Políticos
 Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta
Jefe de Dpto. de Diseño Gráfico
 Lic. Rosa María Guillén Rodríguez
Jefe de Dpto. de Prensa y Difusión Institucional
 Lic. Sergio Reynoso Silva
Diseño Editorial

* Los comentarios y artículos que aparecen en esta revista son responsabilidad exclusiva de su autor y NO representan en ninguna forma los puntos de vista del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

* Todos los derechos reservados en favor del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Registro en trámite.



Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Local 2012-13

Cada elección que llevamos a cabo en nuestra República Mexicana confirma nuestra vocación democrática, confirma la voluntad de los ciudadanos de dirimir diferencias por la vía pacífica, confirma el deseo de los mexicanos de vivir en tranquilidad buscando mejores condiciones de vida para cada familia.

Todas las elecciones son importantes, todas complicadas, cada una diferente de las demás, cada una única en su clase.

Las elecciones federales de Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, aglutinan el voto de los y las ciudadanos que desean ejercer su derecho de votar. Estas elecciones organizadas por el Instituto Federal Electoral tienen características especiales y nos recuerdan que somos partes esenciales de un todo, que todos somos México.

Las elecciones estatales y municipales con otro tipo de características, entre ellas la cercanía y vecindad continua con los candidatos y candidatas, por el ámbito territorial donde se celebran, respetan la idiosincrasia local y robustecen el pacto federal resultado de cruentas luchas militares e ideológicas. La federación nació reconociendo las diferencias culturales y costumbristas de cada una de sus partes y las similitudes históricas de todas.

Los Organismos Electorales Locales (Institutos, Comisiones, Consejos...) son un baluarte de la federación que uniéndonos a las 32 entidades en un todo, respeta las leyes de cada una de las partes reconociéndoles, entre muchas otras cosas, el derecho de organizar las elecciones más cercanas al corazón de los habitantes de cada entidad.

Estas elecciones locales permiten a los ciudadanos(as) escoger cada seis años a la persona que la mayoría de los votantes cree mejor para dirigir el destino del Estado como su Gobernador (a).

También permiten elegir cada tres años, a los Diputados(as) ante el Congreso Local, en nuestro caso 18 de mayoría relativa, ya que en 18 partes o distritos locales está dividido nuestro territorio en base a la población total, y 9 de representación proporcional. Para los habitantes de cualquier Estado debe ser de gran interés la integración de su Poder Legislativo ya que, aparte de las acciones de gestión que cada integrante del congreso lleve a cabo en forma particular, está la función más importante del legislador que es la de crear, derogar y abrogar leyes, artículos, normas... siempre pensando en lo que es mejor para la población de la entidad como colectividad, sin ceder ante presiones, sin claudicar principios.

También las elecciones locales permiten a los y las ciudadanas votar para elegir a los diferentes Ayuntamientos, en el caso de Aguascalientes, 11. Como resultado de estas elecciones tenemos la autoridad más cercana a los habitantes de cada municipio. Esta autoridad es la responsable de poner orden en la casa, se podría decir, de proveer los servicios básicos, de cuidar la seguridad de sus habitantes. Encabezados por un Presidente(a) Municipal, los Ayuntamientos compuestos por hombres y mujeres Regidores y Síndicos velan por lo que los aguascalentenses requerimos día con día y ayudan a dirimir conflictos entre personas, grupos, manzanas, colonias, fraccionamientos, comunidades...

Éstas, las elecciones locales, son las que el Instituto Estatal Electoral planea, organiza y ejecuta para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro estado, Aguascalientes. Y los votantes acuden a las urnas sabedores que pueden cruzarse con las personas que eligieron en la calle, en los establecimientos

comerciales, en las colonias, en eventos cívicos, culturales, deportivos, laborales, familiares... en fin en la cotidianidad del vivir.

Al iniciar el Proceso Electoral Local 2012-2013, para elegir Ayuntamientos y Legislatura Locales, el Instituto Estatal Electoral del Estado reconoce una vez más y hace suya como en todos los eventos que organiza, la responsabilidad que la Constitución Local y el Código Electoral le confieren. Se declara preparado y competente para la misión de dotar al pueblo de Aguascalientes de gobernantes y representantes mediante la celebración de los comicios. La capacitación continua de los integrantes de su Consejo General, de su Director y Directoras, Coordinadores y Coordinadoras, Jefes y Jefas de departamento, Asistentes, Auxiliares, Instructores e Instructoras y las acciones para la creación y fomento de ciudadanía que todos los días lleva a cabo, son una garantía de que cuenta con un Consejo y personal profesional, con experiencia; y que Aguascalientes posee ciudadanía que mediante nuestras acciones de educación cívica ha adquirido un criterio más definido de la importancia de acudir a las urnas y de participar en el ámbito electoral.

Contrataremos a las personas mejor evaluadas en forma general, como Supervisores y Capacitadores. Escogeremos para cada uno de los 18 distritos locales con principal cuidado, a los Consejeros(as) Electorales y a los Secretarios y Secretarías de los mismos, que iniciarán funciones el 1º de febrero. Posteriormente haremos lo propio para que los Consejos Municipales inicien sus labores el 1º de abril. Tendremos listos los materiales y documentación electorales, tomando en cuenta que tenemos en nuestra sociedad, ciudadanos(as) con capacidades diferentes para facilitarles la emisión de su voto. Nos esforzaremos de manera especial para buscar, visitar, convencer y capacitar a los ciudadanos(as) que integrarán las mesas directivas de casilla, instalaremos las casillas electorales en los lugares más adecuados, respetando en la medida de lo posible la ubicación histórica en la sección que corresponda. Registraremos a los y las Candidatas de los Partidos Políticos, 1848 si no hubiere coaliciones, menos si las hubiera y el 7 de julio recibiremos el voto de las y los votantes que acudan a las casillas electorales defendiendo el principio que a cada ciudadano un voto y que todos los votos tienen un mismo valor para que ninguno se quede sin contar, ya que, en democracia es posible ganar y por consiguiente perder con un solo voto.

Los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, definitividad y objetividad regirán nuestro actuar y serán nuestros referentes en todo momento. Las decisiones serán consensuadas con los representantes de los Partidos Políticos que son parte del Consejo General de este Instituto.

Él y las Consejeras Electorales estamos seguras que los Partidos Políticos conocen y respetan el marco legal al igual que nosotros. Sabemos que en una competencia, sobretodo de esta naturaleza, los ánimos se desbordan en ocasiones. Sabemos que muchas veces este desbordamiento no involucra directamente a las directivas de los Partidos Políticos sino a Aspirantes, Precandidatos, (as) Candidatos y Candidatas, Militantes y Simpatizantes. Me permito hacer un llamado de prudencia y tolerancia a todos los actores políticos y me permito recordarles que todos y todas estamos en estas actividades pensando en el bien de Aguascalientes y que los actos anticipados en cualquier momento y las descalificaciones sin pruebas, difícilmente pueden abonar a un clima de tranquilidad pre electoral, electoral y postelectoral.

Deseamos que esta justa electoral sea pacífica, un acto de participación social fundamentada en los valores cívico electorales donde todos y todas nos conduzcamos con responsabilidad y cordura pero sobretodo con respeto a la normatividad electoral. Protegeremos y respetaremos todas las ideologías, todas las expresiones políticas que se encuentren dentro del marco legal. Estaremos abiertos al diálogo que proponga, oriente y promueva la colaboración de la ciudadanía y la lleve a las urnas el 7 de julio del 2013.

La dinámica de la vida electoral es muy intensa y en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes tenemos el convencimiento de que el acatamiento de la ley comicial, traerá un balance positivo de nuestros comicios, ejemplo de un sistema electoral funcional, justo, equitativo, transparente e imparcial.

Finalmente, la organización de las elecciones es la responsabilidad primaria del Instituto Estatal Electoral; la calidad de los y las Candidatas, la de los Partidos Políticos; la participación y respeto a los resultados electorales, la de toda la ciudadanía; el buen gobierno, la de los triunfadores.

Gracias a todos por su compromiso con la democracia. ☞

El control difuso de la Constitución en la protección de los derechos político-electorales del ciudadano



Guillermo de Jesús Navarrete Zamora
Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Colima

El 10 de junio de 2011, el DOF publicó una reforma trascendente en materia de derechos humanos, que afectó 11 artículos de la Constitución. Particularmente, la adición de un segundo y tercer párrafos al artículo 1º, para establecer que “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con todos los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, ordenando el tercer párrafo que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...”¹

Para los efectos de este trabajo, uno de los aspectos más sobresalientes de la citada enmienda, consiste en el establecimiento de la obligación para las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en consonancia con los cuatro principios arriba señalados.

La interrogante que pretendo resolver, con las limitaciones de espacio que este modesto ensayo implica, consiste en determinar si la autoridad administrativa electoral, en nuestro caso, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, puede aplicar el control difuso en la interpretación de las normas del Código Electoral del Estado, en relación con los derechos que consagra para la protección de la esfera político-jurídica de las personas, o dicho en otros términos, si el Consejo tiene el deber de desaplicar normas inconstitucionales o que contravengan los tratados internacionales, en la materia específicamente mencionada.

El control difuso, señala Rafael Coello Cetina², es la atribución que corresponde a todo tribunal del Estado mexicano, sea judicial, administrativo o del trabajo, para analizar la constitucionalidad de las disposiciones generales que debe aplicar al conocer y resolver un juicio, con el objeto de tutelar los derechos humanos de los sujetos que se someten al orden jurídico nacional.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación sostuvo, durante muchas décadas, que la Constitución encomendaba exclusivamente al Poder Judicial Federal su control, por medio del juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad. Sin embargo, al resolver el pasado 25 de octubre de 2011 la solicitud de modificación de jurisprudencia 22/2011, relativa a las tesis jurisprudenciales P/J 73/99 y P/J 74/99, el máximo tribunal nacional resolvió dejar sin efectos dichas tesis jurisprudenciales, denominadas: “CONTROL JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN. ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN” (73/99) y “CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES. NO LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN” (74/99).³

La redacción de la reforma constitucional no deja lugar a ninguna duda. El Constituyente Permanente o Revisor, así definido por la doctrina constitucional que está integrado por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, fue muy claro y enfático en referirse a “todas las autoridades”, no solamente a las jurisdiccionales y, dentro de ellas, específicamente las federales, si no a las administrativas de los tres órdenes de gobierno. De ahí mi afirmación de que el control difuso debe aplicar a todos los casos. Por ello, las autoridades administrativas del país, federales, estatales y municipales, deben privilegiar el respeto a los derechos humanos e inclusive, si el caso lo amerita, desaplicar normas inconstitucionales o que contravengan los tratados.

A partir de la importantísima reforma en comento, se vino a robustecer el sistema de control constitucional en nuestro país. Por ello, es dable concluir que estamos en la antesala histórica rumbo a la construcción de un sistema integral de justicia, tal como lo conceptuó el constituyente de 1824, a través del control difuso de la Constitución.

En acatamiento de la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos, los consejeros integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, hemos manifestado nuestro ineludible compromiso de aplicar el control difuso con el preciso objeto de tutelar los derechos político-electorales de los ciudadanos colimenses.

De conformidad con la legislación electoral, corresponde al Consejo General la resolución de algunos medios de impugnación y de procedimientos sancionadores, entre otros, en los cuales la atribución que le ha conferido la carta fundamental del país a esta autoridad administrativa electoral, deberá ejercerse a plenitud en las hipótesis que sean procedentes.



Independientemente de lo anterior, el texto de la reforma merece el siguiente comentario: ¿Cómo puede saber el mexicano común cuáles son los derechos a que se refieren los tratados internacionales suscritos por México? Desde 1836 hasta 2008, según el dato disponible, existen 54 rubros distintos que se refieren al derecho diplomático, medio ambiente, terrorismo, cooperación jurídica, desarme, espacio extraterrestre, protección del patrimonio natural y cultural y otros más. ¿Los 54 rubros están comprendidos en la expresión “tratados internacionales” o sólo una parte? En cualquiera de los dos casos, si bien el artículo 1° resultará difícil de aplicar en virtud de que la autoridad administrativa tiene que conocer a cabalidad el contenido y alcance de todos los tratados vigentes en México, que son numerosos, en nuestro caso existe el compromiso y convicción de hacerlo, sin dejar de reconocer que esta autoridad tiene, frente a sí, una ardua y delicada tarea.

Es meritorio reconocer que la aprobación de la reforma de derechos humanos a nivel constitucional es uno de varios esfuerzos que apuntan a la protección, promoción, satisfacción y respeto de los derechos humanos. Ante estos hechos, resulta indispensable que la responsabilidad recorra cada una de las instituciones públicas, jurisdiccionales y administrativas, a nivel federal, estatal y municipal. **EC**

¹ Véase http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf

² El control difuso en la jurisdicción electoral local. p. 673, t. III, Temas De Derecho Procesal Electoral. SEGOB, México 2012.

³ Ibidem, pp. 673-674.

Tribunal Constitucional

Es un órgano especializado en la resolución de conflictos generados por la aplicación de las normas constitucionales, desarrollándose a tal grado que hoy es considerado como un presupuesto de legitimación de los regímenes democráticos modernos.¹ En México tenemos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional, pues conoce de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad (art. 105, fraccs. I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), sin embargo tiene otras funciones que no son meramente constitucionales como denuncias de contradicción de tesis, formulación de jurisprudencia, conoce del amparo en revisión de interlocutorias dictadas por Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, del recurso de queja contra el incumplimiento de sentencia dictada por Tribunales Colegiados de Circuito, de excusas e impedimentos de los ministros en asuntos competencia de la misma Corte², entre otras y se podría decir que ha quedado como un híbrido entre Tribunal Constitucional y Tribunal de Legalidad.³ De lo anterior podemos darnos cuenta de la necesidad de la creación de un Tribunal Constitucional no solo en la teoría sino en la práctica, que conozca ya no de tantos temas sino de materias esencialmente constitucionales



Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas
Mgdo. de la Sala Regional Guadalajara del
TEPJF Primera Circunscripción Plurinominal



como son la Controversia Constitucional y la Acción de Inconstitucionalidad o en su caso, previniera la existencia de éstas mediante la revisión previa de las leyes. Los Tribunales Constitucionales han generado efectos positivos dentro de los Estados contemporáneos, ya que se concibe como garantía de los derechos fundamentales del legislador como individuo, en beneficio de las minorías políticas y como regulador de los intereses tutelados por la norma constitucional, como elementos de cualquier estado en la actualidad. Así, los beneficios que representa un Tribunal Constitucional son: una más efectiva distribución de las funciones estatales, un órgano mayormente especializado en materias de orden constitucional y más preparado en el sentido jurídico político lo cual auxilia a la estructuración de las instituciones básicas del Estado.⁴

La creación del Tribunal Constitucional, es una garantía de los derechos constitucionales de las minorías frente a las decisiones de las mayorías, es decir, preservador del pluralismo, lo cual patentiza la importancia de estudiar la naturaleza jurídica de dicho tribunal con el fin de encontrar la configuración que asegure su funcionamiento sin interferencias de otros poderes o grupos sociales de poder real, toda vez que este órgano se encuentra libre de posibilidad de ser objeto de presiones partidistas y de su politización en este sentido.

ac

¹Fix Zamudio, Héctor. Breves reflexiones sobre la naturaleza, estructura y funciones de los organismos jurisdiccionales especializados en la resolución de procesos constitucionales. En Tribunales y justicia constitucional. Vega Gómez, Juan y Corzo Sosa, Edgar, coord. Instituto de investigaciones jurídicas. México, 2002.

²Artículo 10, 21 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF). Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/171/>

³Covarrubias Dueñas, José de Jesús. Derecho Constitucional Electoral. México, Porrúa, 2010.

⁴Fix Zamudio. Breves reflexiones... op. Cit.



seguimos en MOVIMIENTO

México se encuentra inmerso en un proceso dinámico de espiral descendente, similar al de un círculo vicioso, sólo que a cada momento los valores van siendo de menor magnitud. Pareciera que nos estamos hundiendo en un remolino con inercia catastrófica hacia el albañal de la historia.

Los grupos progresistas, pese a enormes esfuerzos, no hemos logrado salvar a nuestra nación de esto que parece ser su fatal destino. Cada seis años con la elección de presidente de la república, se reaviva la llama de la esperanza, se reactivan conciencias, se despiertan pasiones, se abren corazones y soñando colectivamente con el "México nuestro": con un México de todos y para todos, luchamos enérgicamente por materializar esta imagen onírica, sin embargo, nuestras energías son opacadas por los enemigos de la sociedad, con sus principales aliados y engendros predilectos: el hambre y la ignorancia.

Durante las pasadas elecciones federales, una vez más quedó evidenciado que el ineficiente marco jurídico, la intromisión de los poderes fácticos y la corrupción de las instituciones involucradas en el proceso, son factores que se manifiestan como una maléfica trinidad que impiden la equidad en la contienda y que no garantizan el voto libre y secreto, condiciones indispensables en la construcción y permanencia de una auténtica democracia.

Ante la desesperanza se escuchan voces que claman por caminos violentos que conduzcan a un régimen de justicia y bienestar social, o bien, voces apagadas que invitan a abandonar todo esfuerzo y a dejarse arrastrar a una nueva era de esclavitud y oscurantismo. En nuestro instituto político, no estamos por lo primero, pero mucho menos e incluso repudiamos lo segundo.

Continuamos con renovados bríos, con la energía que sale desde la médula ósea y de lo más profundo del corazón, cuando miles de personas tienen depositada su confianza en nosotros, aunque muchos de ellos, por coerción o clientelismo, no pudieron expresar su voluntad en las urnas o peor aún, otros que por lo precario de la situación económica

Oswaldo Rodríguez García
Coordinador de la Comisión
Operativa Estatal de Movimiento
Ciudadano



tuvieron que decidir entre lo apremiante y lo vitalmente urgente y se decidieron por esto último: la supervivencia, vendiendo su voto, con la esperanza de que no fuera decisivo, corriendo el riesgo que representa esta paradójica actitud.

El esfuerzo debe ser mayor cada día.

Con rumbo, con dirección y con liderazgo. . .

Seguimos en movimiento. 



El ánimo de reformar

El derecho al voto es producto de una serie de luchas sociales que propiciaron que fueran cayendo las restricciones absurdas impuestas a los mexicanos para limitar su participación como: la edad, recordemos que la ciudadanía se adquiría a los veintiún años; prevalecían también las razones económicas, pues en cierto tiempo se exigía tener un patrimonio o recibir rentas para ser elector; razones educativas, en este sentido se estimó en largo tiempo que los analfabetas debían ser excluidos del derecho a sufragar, no se diga por razones raciales; y por supuesto la marginación del voto de la mujer, respecto a ésto podemos decir que fue hasta 1947 que las mujeres obtuvieron el derecho de voto y de registrarse como candidatas en las elecciones municipales. Sin embargo fue hasta 1953, cuando las mujeres ganaron el derecho de votar y de ser candidatas en elecciones nacionales, fue entonces cuando se adquirió el sufragio universal.



M.D.E. José Luis Ramírez Escalera
*Diputado Integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México*



El voto es un derecho y un deber ciudadano, representa un sistema de libertades democráticas respetuosas de la individualidad, que aspira a construir la base de la legitimidad en el fomento de la participación de los ciudadanos y anhela a una generalizada participación en el procedimiento electoral, basado en un sentido cívico y sin coacciones.

Desafortunadamente en las últimas elecciones del Estado hemos visto participaciones de la ciudadanía muy austeras, en 2007 fue del 44.62% y en el 2010 de 54.28%. Si bien es cierto el abstencionismo es multifactorial, atribuyéndose principalmente: al desencanto de partidos políticos, candidatos, pocas propuestas, falta de información, apatía, etc.; también podríamos atribuirlo a una normatividad inadecuada, que no estimula la participación y no establece los mecanismos propicios para acercar las urnas a la ciudadanía.

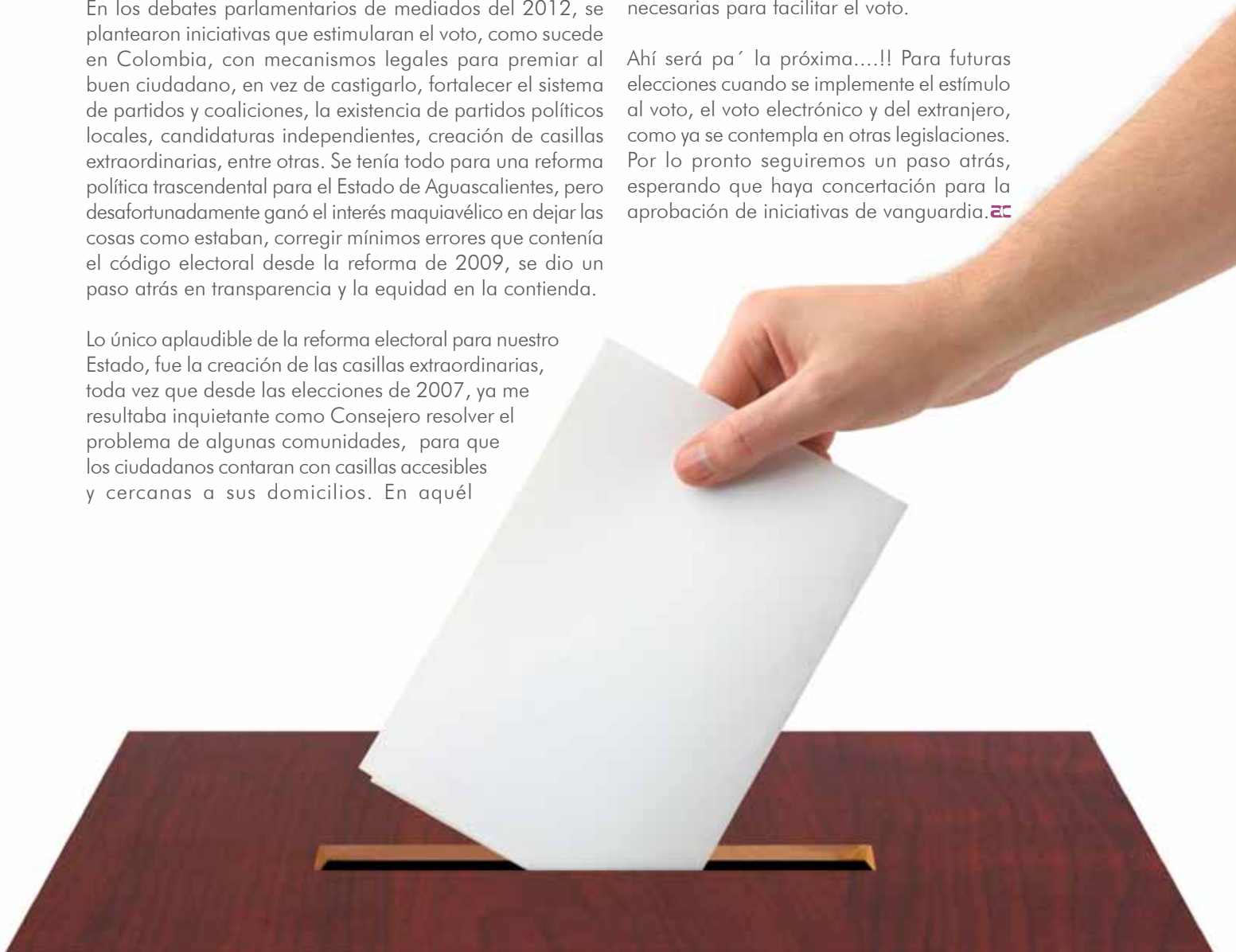
En los debates parlamentarios de mediados del 2012, se plantearon iniciativas que estimularan el voto, como sucede en Colombia, con mecanismos legales para premiar al buen ciudadano, en vez de castigarlo, fortalecer el sistema de partidos y coaliciones, la existencia de partidos políticos locales, candidaturas independientes, creación de casillas extraordinarias, entre otras. Se tenía todo para una reforma política trascendental para el Estado de Aguascalientes, pero desafortunadamente ganó el interés maquiavélico en dejar las cosas como estaban, corregir mínimos errores que contenía el código electoral desde la reforma de 2009, se dio un paso atrás en transparencia y la equidad en la contienda.

Lo único aplaudible de la reforma electoral para nuestro Estado, fue la creación de las casillas extraordinarias, toda vez que desde las elecciones de 2007, ya me resultaba inquietante como Consejero resolver el problema de algunas comunidades, para que los ciudadanos contaran con casillas accesibles y cercanas a sus domicilios. En aquél

entonces se aprobaron casillas contiguas a más de cien metros radiales para resolver el problema, siendo totalmente violatoria a la ley; luego entonces en el 2010 no se autorizaron colocar casillas extraordinarias por su inexistencia legal, propiciando que los ciudadanos viajaran más de 5 kilómetros para llegar a las urnas, favoreciendo el acarreo disfrazado como transporte gratuito a las casillas, ofrecido por líderes interesados en beneficiar a un partido político.

En estas elecciones 2012- 2013, los Consejos Distritales tendrán la tarea de estudiar la geografía del Estado, identificar qué comunidades están fuera de la cabecera seccional y aprobar las casillas extraordinarias necesarias para facilitar el voto.

Ahí será pa´ la próxima....!! Para futuras elecciones cuando se implemente el estímulo al voto, el voto electrónico y del extranjero, como ya se contempla en otras legislaciones. Por lo pronto seguiremos un paso atrás, esperando que haya concertación para la aprobación de iniciativas de vanguardia. **EC**



FI\$CALIZACIÓN A LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La reforma de perfectibilidad

"El mayor enemigo del Derecho es el privilegio"

Marie Von Ebner

Con la constitucionalización de los partidos políticos en México -1977- y derivado de los cambios sufridos en su propia dinámica, surge la necesidad apremiante de generar una reforma que tienda a la perfectibilidad del régimen de revisión a sus finanzas.

Lo anterior tiene plena justificación, porque la modernidad señala que la transparencia es consustancial a la democracia y ello se fortalecerá en la medida en que el procedimiento fiscalizador se desarrolle por un ente que no sólo tenga capacidad técnica y de gestión, sino por uno que además de estar fuera del ámbito político, esté adscrito administrativamente¹ al máximo órgano revisor y fiscalizador de las finanzas de México, esto es, el Servicio de Administración Tributaria² (SAT).

No se soslaya la proclividad de la política mexicana a dar el manejo de los temas electorales por el principio de independencia –incluyendo los de fiscalización a partidos políticos en sus finanzas- a un órgano constitucional autónomo como lo es el Instituto Federal Electoral (IFE), el que con la reforma constitucional del año dos mil siete³, tiene ahora como **mandato supremo**, bajo la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos⁴ (UFRPP) la revisión de las finanzas de los entes políticos por excelencia.

Es el caso que, en la operatividad la UFRPP si bien tiene autonomía técnica en sus competencias y atribuciones, también es que en su ejercicio está sometido a presiones de los propios entes políticos y grupos de presión, por lo que es oportuno blindar a dicha función de esos elementos ajenos a la propia revisión, claro, si lo que se pretende es que ésta sea efectiva y responda verdaderamente a los retos que la modernidad democrática señala⁵.

Un tema o dificultad a superar en las voces de los actores políticos mexicanos, sin duda será el discurso de que no se pretenda dar injerencia a los poderes del Estado –en concreto al ejecutivo federal- en las cuestiones político-electorales⁶, lo que en los avances democráticos de México ya son argumentos anacrónicos y temas superados, además de que, la modernización de un

país no puede estar supeditada a las peculiares concepciones de quienes ejercen el control de los partidos políticos, en aras de conservar el poder a toda costa.

No sería vulnerada la autonomía del ente administrativo electoral federal puesto que su competencia y atribuciones quedarían intocadas, debiendo recordar que la figura de la autonomía surge con el derrumbe del poder absolutista de los reyes, con lo que era necesario crear pesos y contrapesos en el ejercicio del poder público, dando así origen a la división de poderes, en las que éstos –ejecutivo, legislativo y judicial- si bien eran autónomos también se coordinaban debidamente en la labor de ejercer el poder del Estado, lo que sigue sucediendo hoy día.

Pues bien, la modificación a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en cuanto al ente revisor, sería: una unidad administrativa (similar a la actual UFRPP) inserta dentro del SAT⁷, quien realice las funciones revisoras ordinarias y extraordinarias, con las siguientes ventajas:

1. Tendría autonomía técnica y de gestión.
2. No formaría parte del IFE y por tanto estaría fuera del alcance de los partidos políticos, lo que garantizaría su objetividad e independencia operativa.
3. Su labor sería más técnica y exacta al contar con auditores especializados y que pudieran revisar más exhaustivamente las obligaciones administrativas, contables y fiscales –sin soslayar que, para efectos del impuesto sobre la renta, los intermediarios políticos son personas morales no contribuyentes- de los partidos políticos.
4. Se daría una transparencia más efectiva en los resultados y sería más fácil hacer compulsas a terceros que tengan relación económica y/o jurídica con los institutos políticos de referencia.
5. Estaría ajena a la influencia y presión de entes –y actores- políticos.
6. Además, se tendría la ventaja de que el SAT cuenta con unidades administrativas (locales) en las principales ciudades del país, por lo que las revisiones serían más fecundas, rápidas y en los lugares específicos que las necesidades señalen.



Mtro. Engels Ruelas Olvera
Catedrático Universitario

En el andamiaje y reingeniería legal tendrían que delimitarse los enlaces institucionales correspondientes, como que el SAT, dentro del procedimiento de revisión rindiera cuentas con un informe o dictamen consolidado al consejo general del órgano electoral, quien tendría la función de aprobarlos y que a la postre serían impugnables ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tal como sucede actualmente, estableciendo así un equilibrio de facultades.

Deseable sería que, además se revisara a plenitud el régimen fiscal de los partidos políticos; y el de los ingresos de los militantes para efectos del impuesto sobre la renta, ya que actualmente a través de los apoyos a la militancia se puede evitar la relación laboral y de igual manera la tributación correspondiente de seguridad social y retención de impuesto a los salarios, lo que no debe suceder en apego a derecho⁸.

Nuestro país requiere de cambios fundamentales para lograr transitar a una consolidación como sociedad política y jurídicamente organizada, en la que el quehacer político sea una constante vocación de servicio a los conciudadanos y con un afán siempre de mejora.

Es claro que el pueblo mexicano tiene un cien –calificación perfecta- en la democracia formal, es decir, cuenta con un régimen legal amplio en donde se establecen las reglas y pasos a seguir para desarrollar cada acto necesario para la concretización del proceso electoral, en el que se prevé un régimen de impugnación garante de los principios constitucionales y legales atinentes; pero es claro que la sociedad está ávida de un tránsito a la democracia sustancial, en donde se privilegien las decisiones que interesan a todos, de una manera objetiva y fundamental, por ello, los grandes proyectos de nación ya no pueden ser privativos de unos cuantos –en función de su propio interés- sino de grandes decisiones a favor de todos.

México no puede seguir justificando la democracia en la simple aritmética electoral, en donde gana el que más votos tiene, sino en un estado de cosas en donde los mejores son los que podrán acceder a la representación nacional, es decir, se requiere de una democracia deliberativa, en donde los partidos políticos además de cumplir con el Estado Constitucional Democrático de Derecho, sean verdaderos entes de interés público que cumplan cabalmente con sus deberes políticos, sociales y éticos.

Considero que nadie que se precie de ser demócrata, podría soslayar los cambios que deben aplicarse a la realidad nacional por las necesidades que la dinámica social señala; ya se logró la inclusión de las candidaturas independientes, la iniciativa



ciudadana y las consultas populares por parte del constituyente permanente⁹; ahora se justifica un cambio sustancial en la revisión de las finanzas de los partidos políticos¹⁰ y lo óptimo es que, la pueda realizar un ente técnico de reconocida capacidad profesional y autonomía.

Derivado del reciente proceso electoral federal, la sociedad legitimó formalmente a quien encabezará el ejecutivo federal de los próximos años, le tocará en el ejercicio del poder y de la política buscar la legitimación material de dicha sociedad, generando los cambios que el pueblo requiere y anhela, en efecto, hay que tener en cuenta que la política es el “arte de hacer felices a los pueblos”¹¹, claro está, si se ejerce el poder en beneficio de éstos. **EC**

¹Como sucede con los órganos internos de control en las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, las que si bien están organizacionalmente insertos en su estructura, administrativa y legalmente lo están en la Secretaría de la Función Pública.

²Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, parte de la Administración Pública Federal Centralizada.

³Véase Diario Oficial de la Federación de trece de noviembre de dos mil siete.

⁴Importante es acotar que dicha entidad ya existía administrativamente en el órgano comicial, pero a partir de dos mil siete se elevó su existencia a rango constitucional.

⁵Se aclara que no es tema de las líneas discursivas la valoración hoy día de la actuación de la UFRPP, la cual queda intocada para todos los efectos; por otro lado, la misma unidad podría adscribirse al SAT y en ello generar su propia dinámica de desarrollo.

⁶Circunstancia que en la historicidad mexicana se resolvió con un órgano constitucional autónomo en el que se prescindió de la administración pública federal en el año de mil novecientos noventa y seis. Hay que tener en cuenta que la función de la organización de las elecciones es un tema de Estado y es precisamente éste quien organiza las elecciones; el deslinde del Poder Ejecutivo, sólo fue una necesidad funcional de aquellos tiempos. Además no debe perderse de vista que el Poder Legislativo está representado en el Consejo General del IFE, teniendo las facultades constitucionales y legales atinentes, siendo que en la praxis no ha generado mayor problema.

⁷Se tendría que modificar la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para otorgar las facultades correspondientes a la nueva unidad administrativa; y el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria para crear por ejemplo la Administración General de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dotándola de las facultades de actuación necesarias.

⁸Obligaciones que bien sabemos derivan de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otras; y el régimen fiscal de privilegio que contempla el Código Federal de Instituciones y Procedimientos no los releva de esas obligaciones fiscales.

⁹Véase Diario Oficial de la Federación de fecha nueve de agosto de dos mil doce.

¹⁰No se soslaya el gran logro de la reforma constitucional de dos mil siete, pero la perfectibilidad de las instituciones necesitan los cambios pertinentes en el momento oportuno, es decir, se trata de la simple dialéctica del Estado.

¹¹Frase del Profesor Ignacio Ruelas Escalante (q.e.p.d.) en sus cátedras de sociología y política.

México creo en



Dip. Héctor Quiroz García
Diputado Integrante del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo

El presente texto, es una reflexión. El escenario de México se ha modificado y el último acontecimiento suscitado en el estado de Coahuila lo ha cambiado todo. Ya nadie quiere escuchar explicaciones, ni recibir condolencias. Ya no cabe un diagnóstico más, una ocurrencia más. Es la hora de hacer, de decidir y de ofrecer soluciones reales a los mexicanos.

Como ciudadano me preocupa la forma en que el miedo se ha convertido en norma ya que corroe la confianza entre ciudadanos, debilita la discusión, cierra puertas a la inconformidad y termina debilitando a la democracia, también limita la libertad, restringe las ideas.

Hoy vivimos sobre el miedo al fracaso, a la pobreza, a la inseguridad, a la exclusión, a los delincuentes, a perder el trabajo, nuestros bienes y a perder a un ser querido.

La política del miedo, dejó de servir para reorientar las causas ciudadanas, y el poder no fue entendido como un medio para lograr la transformación social.

El país se encuentra atrapado por la violencia; hay cobardes que disparan contra sus compatriotas y traicionan a la patria. Hoy México es Monterrey, Aguascalientes, Coahuila y debe de crear reformas estructurales convincentes y una plataforma eficiente, de no hacerlo, México será ingobernable.

La inseguridad produce miedo, es un retroceso que no debemos permitir, la violencia se combate, pero también se previene. El mañana es hoy.

A México le duele todo, le duele la desigualdad social y económica, la injusticia, la ignorancia, el país requiere resolver sus conflictos y que garantice la justicia y la seguridad social.

Hoy que la inseguridad nos convoca a la unidad, debe servirnos para enfrentar la impunidad, la corrupción, la impotencia y la indignación para tener el México del mañana. **EC**



QUIÉN ES **nueva** alianza

L.E.F. Arturo Fernández Estrada
Presidente del Comité de Dirección
del Partido Nueva Alianza



México es un país de profunda tradición histórica, de riquezas naturales envidiables, de afortunada posición geográfica y de una raigambre cultural incomparable; pero que en contraste, pervive en una idiosincrasia sostenida en la falta de memoria histórica, en el ejercicio inconsciente de una política de masa, de un pragmatismo del ¡no pasa nada!, del ¡para qué si es lo mismo!, donde la mejor forma de “vivir en paz” es la de dejarse llevar por la corriente y no complicarse la existencia luchando por el desarrollo de nuestro país, ni de sí mismo.

Derivado de tales circunstancias, y en la encrucijada de los tiempos, han habido grupos y personajes, que ostentando la mesiánica labor de dirigir a nuestra abnegada nación, aprueban fatuas reformas para seguir sosteniendo la ignominiosa política de masas, y en usufructo de las riquezas de México, han hecho de la política, el más perfecto engaño, mismo que ha derivado en una perversa forma de vida de enriquecimiento sin prejuicio de unos pocos, hundiendo aún más a nuestro pueblo en la ignorancia y la pobreza.

Pero para cambiar el ejercicio político hacia el ciudadano, surge el partido joven y vanguardista de México, el Partido Nueva Alianza, que abraza la esperanza del ejercicio de la política con principios éticos y de justicia ciudadana, como imperantes para el desempeño acucioso del todo gobierno, abriendo a su vez, las posibilidades de desarrollo económico, social y sobretodo humano, de nuestra sociedad, minando con un ejercicio político limpio y de avanzada, las prácticas indolentes de otros institutos políticos.

Pero ¿quién es Nueva Alianza? Es un partido de corte liberal, cuyo ideario político sostiene la construcción de un México más humano, más tolerante, más unido, más seguro, más limpio y más fuerte, que como el ave fénix, surge de las cenizas del pasado, para dar respuesta al grito de angustia de esos ciudadanos que aún sufren los embates de la anquilosada política de los tiempos, de tal suerte que Nueva Alianza vincula y abre espacios de participación a todo los ciudadanos y a todas las expresiones de la sociedad civil en búsqueda permanente para el ejercicio político de circunstancia social.

Por lo tanto, el ciudadano interesado en el ejercicio político de compromiso social y desarrollo humano, encuentra en Nueva Alianza a una organización política al servicio de las causas sociales de México; que tiene a la persona y su vida digna como eje de acción política, a la educación como motor de transformación social y al progreso como sus principales ideales; y que fundamenta su actuar en los valores de libertad, justicia, democracia, legalidad y tolerancia.

Nueva Alianza es una organización abierta a todos los mexicanos y mexicanas que deseen participar en la vida democrática nacional y quieran contribuir con propuestas y esfuerzo al desarrollo de México. ¡Esto es Nueva Alianza. ¡Eres tú y tus sueños e ideales! ¡Queremos ser parte de tus sueños! **ac**

LA EXPANSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO



Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara
Secretario Técnico del Instituto
Estatal Electoral de Aguascalientes

El tema de los derechos políticos electorales de los ciudadanos es hoy en día uno de los temas primordiales no sólo en la agenda política de los poderes legislativos en cuanto a su regulación, sino también en la de los partidos políticos e institutos electorales de todo el país, ya que tanto unos como otros además de tener que observar lo regulado en las distintas legislaciones y códigos electorales del territorio mexicano en dicho tema, en la actualidad tienen como tarea adicional y necesaria el dar seguimiento del día a día de los resultados de la labor jurisdiccional de los distintos tribunales y salas electorales del país.



Esta labor de seguir muy de cerca las resoluciones y criterios jurisdiccionales, da como pie no sólo el evitar algún revés dentro de alguna instancia en algún proceso administrativo o judicial, sino también ser cuidadosos y respetuosos de los ciudadanos en el tema de los derechos político-electorales en observancia al artículo primero constitucional para, en la medida de lo posible, las interpretaciones que se realicen sean de la manera más amplia y favorable al ciudadano.

En tal sentido, un primer examen que deben realizar institutos electorales, partidos políticos y ciudadanos es la revisión de criterios surgidos en los órganos jurisdiccionales dentro de algún proceso electoral inmediato anterior, porque son éstos los que llevan en muchas ocasiones el sentido de una resolución o bien la pauta de cómo deba ser propuesto un determinado asunto en alguna etapa de los procesos.

Es bien sabido que uno de los muchos temas surgidos del pasado proceso electoral federal en materia de derechos político-electorales fue la equidad de género en cuanto a

fórmulas de propietarios y suplentes, tema que necesariamente en la mayoría de las legislaturas se encuentra contemplado en la agenda política de la reforma.

Sin embargo aún cuando éste sí es un tema que se puede abordar como “expansión de derechos político-electorales” de acuerdo con la perspectiva que planteo, no es el tema al cual me quiero referir. Antes que nada debemos clarificar el término “**expansión**”, la Real Academia de la Lengua Española, como primer acepción del término, establece que expansión es la “Acción y efecto de extenderse o dilatarse” en ese sentido al referirnos en el título a expansión de derechos político-electorales, necesariamente estamos refiriéndonos a darle un mayor alcance a un derecho ya reconocido, es decir darle una mayor amplitud a un derecho tutelado, en este caso el de ser votado; en su artículo 79 la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral prevé las causas por las cuales un ciudadano puede promover Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en caso de sentirse agraviado en su esfera de derechos, “a grosso modo” las causas por las que un ciudadano podría acudir a este medio de defensa, son las siguientes:

- Por sentir agravio en su derecho de votar y ser votado,
- Sentir que su derecho de asociación y afiliación no es respetado, y
- Sentir perjuicio en su derecho para integrar autoridades electorales en las entidades federativas.

En el primer rubro hablamos del derecho de votar y ser votado, en su mayoría sino es que en su totalidad, las legislaciones del país establecen que cuando un ciudadano sea propuesto en una solicitud de registro para ser candidato a un cargo de elección popular, deberá especificarse entre otros requisitos el nombre con el cual se encuentre inscrito en el registro civil correspondiente, para que en el caso de ser procedente se le otorgue su registro como candidato y en el momento dado, su nombre aparezca dentro de las boletas electorales en las que emitirá su voto el ciudadano. Como señalábamos anteriormente, cada proceso electoral arroja criterios que en muchas ocasiones o bien son materia de una futura reforma o bien al menos se constituyen en fuente de estudio por parte de autoridades administrativas electorales, partidos políticos y ciudadanos, de las que se parte para hacer peticiones o emitir resoluciones.

Un caso peculiar surgió del pasado proceso y que de una u otra manera desde mi punto de vista es una expansión al derecho de ser votado. Mencionaba anteriormente del común

denominador en las legislaciones electorales del país de la obligación de señalar en la solicitud de registro el nombre de quien aspira a ser candidato a un puesto de elección popular, requisito que por supuesto se tiene colmado y satisfecho con la mención de éste y su comprobación con la identificación oficial y el acta de nacimiento respectiva, resultando esto suficiente para en caso de ser procedente su registro, el nombre del peticionario aparezca en la boleta electoral con la cual ejercerá la ciudadanía el sufragio.

Sin embargo, ahora la máxima autoridad jurisdiccional en el país mediante la Tesis XXVIII/2012 señaló que los ciudadanos en la boleta electoral pueden ser identificados de manera adicional con su sobrenombre o como coloquialmente conocemos con apodo o mote, de esta manera emitió la tesis aludida que en su rubro establece: **“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO”**, en su cuerpo la tesis en cita señala lo siguiente: *“De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobará el modelo que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.”¹*

Con lo anterior creo, debemos concordar que si bien este criterio no se encuentra establecido en los códigos y legislaciones electorales del país, en un momento dado ante la solicitud de un ciudadano o partido político de adicionar en la boleta electoral al nombre de un candidato el apodo o mote con el cual es más reconocido en la sociedad, se deberá hacer análisis de dicha petición a efecto de determinar su procedencia y considero que en caso de ser procedente la misma, se está en presencia de una expansión a su derecho de ser votado.

En el cuerpo de la tesis la máxima autoridad electoral en el país distingue entre dos conceptos,

lo prohibido y lo no prohibido, es decir argumenta que bien puede no estar contemplado en la legislación dicha condición, pero si tampoco está prohibido, en un momento dado el resultado puede ser la permisión de la inclusión de manera adicional del apodo o sobrenombre en la boleta electoral.

Considero que a la postre este criterio tomado por la máxima autoridad electoral en el país, como fondo no sólo encierra en el derecho individual un beneficio a quien aspira a un cargo de elección popular con la posibilidad de tener una mayor votación por el posible arraigo en la sociedad por el reconocimiento de éste a partir de su apodo, sino también deberá arrojar un beneficio colectivo de hacer todavía más amigables y participativos los procesos electorales por todos los ciudadanos, el objetivo no sólo debe ser elevar los niveles de votación, sino también con lograr mayor afluencia de estos en todas las etapas de un proceso electoral, como sería la promoción, observación e integración de cargos determinados y obligados por la ley y preponderantemente una mayor práctica de la cultura cívica y democrática.

Así pues, ojalá la expectativa que se crea a partir de la emisión de este criterio no sólo sea el de ver más nuestros los procesos electorales y ver con la misma singularidad del trato diario a los candidatos, como vemos a cualquier conocido nuestro, porque creo de ahora en adelante a muchos de ellos los veremos en los boletas electorales con su apodo y mote reconocido entre sus cercanas amistades, sino también que esa cercanía y camaradería con la cual se acerquen los candidatos al ciudadano, no se termine ni limite durante su encargo público y se vea reflejada esa afinidad en beneficio de toda la sociedad. **EC**

¹Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO. Tesis XXVIII /2012. Quinta Época.



Lenguaje y equidad de

Género



El empleo del lenguaje de género es tema recurrente que provoca el debate sobre su empleo como medio para alcanzar algún grado de diferenciación entre los géneros masculino y femenino. La discusión suele trabarse entre el cuestionamiento sobre la necesidad de su uso y la exigencia del empleo de las voces distintivas que corresponden a cada uno de los sexos.

La Real Academia Española de la Lengua ha sido renuente a abandonar en sus formas el considerado lenguaje sexista, por lo que prevalece el uso genérico del masculino, debido a la persistencia en el uso social de los vocablos que mencionan a este género como fórmula idiomática que, por naturaleza, comprende lo femenino.

La utilización social del lenguaje va provocando de manera paulatina los cambios en el empleo de las palabras, lo cual explica por qué desde hace años nos resulta no sólo aceptable, sino necesario distinguir entre *maestro* y *maestra*, pero no así entre *juez* y *jueza* o *ciudadano* y *ciudadana*. De acuerdo con los principios de la Academia son los usos en el lenguaje los que provocan el empleo normal de un vocablo, de manera que para provocar los cambios en las estructuras idiomáticas, es necesario impulsar y provocar el ejercicio consuetudinario y habitual de las palabras para que, a fuerza de repetirse, terminen por ser aceptadas de manera generalizada, adaptándose como parte de nuestra expresión escrita y hablada.

Al menos con ese principio parece concordar Amparo Rubiales, abogada y profesora de la Universidad de Sevilla, quien expone para El País de España: "Los propios académicos han dado la regla válida: persistamos en el uso de las palabras, hagamos del lenguaje no sexista otra reivindicación más".

Pero ¿existe discriminación en contra de las mujeres en la falta de correspondencia lingüística entre género y sexo? Parece que no hay una respuesta radical a este planteamiento, pues ciertamente, por una parte la mujer hoy en día es sujeto de discriminación y, por la otra, debemos plegarnos a la corrección de las normas gramaticales en tanto sirven para facilitar el uso del léxico y la sintaxis, aún cuando ello pueda ser considerado una acción discriminante.

Lic. Armando Trueba Uzeta
*Consejero Ciudadano Propietario
 del Instituto Estatal Electoral del
 Estado de Guanajuato*

Quizá para ensayar una posible respuesta a la cuestión planteada, habría que comenzar por reconocer un excesivo abuso del genérico masculino bajo el cual se pretende integrar todo lo relativo al sexo femenino.

Si recurrimos al empleo social y generalmente aceptado del lenguaje, debemos preguntarnos si la mujer es despojada de su dignidad cuando cuestionamos a alguien: ¿Cómo están tus papás? En la inteligencia de que al referirnos al vocablo papás, denotamos tanto a la madre como al padre, sin preocuparnos en hacer mención expresa de aquella.

Cabe cuestionar si semejantes usos del habla implican verdaderamente algún menoscabo para la condición humana de la mujer y echar mano de las corrientes constitucionalistas modernas, en las que el concepto de dignidad humana se ha incorporado como elemento sustancial del Estado, partiendo de la base de que es este principio de dignidad de la persona humana lo que define su desarrollo.

Por ello, el principio de dignidad humana se encuentra íntimamente ligado con los derechos fundamentales, tal como se establece en el último párrafo del artículo primero de nuestra Constitución Política Federal, donde se prohíbe toda discriminación motivada, entre otros casos, por cuestiones de género, pues se entiende que ello atenta contra la dignidad humana e implica un menoscabo en el ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

La dignidad, nos dice el Profesor César Landa, tiene como sujeto a la persona humana, tanto en su dimensión corporal, como en su dimensión racional, que aseguran su sociabilidad, responsabilidad y trascendencia.¹

En esa tesitura, el concepto de dignidad se aparta de ser un mero parámetro de control axiológico y jurídico de las garantías constitucionales, para ser estimado parte de los derechos fundamentales del ser humano, donde la unidad de medida tiene que ver con la abstención de los poderes públicos de intervenir en el libre desarrollo de la persona humana.

La dignidad es un valor cristalizado como un derecho fundamental, el cual el Estado no solo debe abstenerse de violentar, sino que está llamado a generar las condiciones sociales, políticas y jurídicas por las cuales se permita el desarrollo de la persona humana.

El principio de dignidad ha provocado la revaloración de la persona y sus derechos fundamentales, de manera que el fundamento de esa dignidad tiene que ver con el profundo respeto a la persona humana como elemento esencial de una vida civilizada.

La dignidad no es entonces un concepto de naturaleza absoluta o dogmática; se trata de un principio ético que debe ser valorado en cada caso por el Estado y la sociedad. Nos dice el propio Landa que la tutela de la dignidad no solo se debe visualizar desde la relación a la afectación a un derecho constitucional concreto, sino como derecho fundamental justiciable.²

En congruencia con esa concepción de la dignidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación la ha estimado como condición y base de los demás derechos fundamentales, por lo que no puede prevalecer discriminación alguna por razones, entre otras, de sexo, pues el ser humano es titular de una dignidad que debe ser respetada "como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad

de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad".³

Bajo tales parámetros constitucionalmente reconocidos e interpretados por el máximo tribunal de nuestro país, es innegable que el libre desarrollo de la personalidad de la mujer y su aspiración a un nivel de igualdad con los varones, son conceptos amplios y abiertos que deben ser aceptados no solo por los órganos juzgadores ni recogidos nada más en los cuerpos legislativos, sino también aceptados por la opinión pública, bajo un consenso social de reconocimiento de valores determinados relacionados con la dignidad de la mujer.

El lenguaje funciona como sistema receptor o transmisor de las prácticas sociales; como una herramienta mediante la cual se racionaliza y se explica la conducta humana y su cultura, por lo que su empleo es un tema sensible que no puede ser abordado estricta y limitadamente nada más desde la óptica de las normas de la sintaxis y la gramática. Desde luego no puede campear la anarquía semántica, pues las normas léxicas, morfológicas y sintácticas, tienen un sentido y se formulan con la intención de que podamos expresarnos con claridad, de manera más o menos uniforme y universalmente aceptable.

Bajo esas limitaciones que deben ser utilizadas como código de entendimiento y racionalidad en el uso de las palabras, no es aceptable la radicalización del lenguaje de género o sexista hasta extremos ociosos e inútiles como ya se ha pretendido usar. No se puede prescindir del lenguaje genérico de las voces, hasta el absurdo innecesario de pretender designar todas y cada una de las cosas ya como pertenecientes y propias de un género, ya como del otro.



El empleo del lenguaje de género debe sujetarse a los principios básicos de la lengua hablada y escrita, pero en el empleo de ella igualmente debe flexibilizarse la consideración de la referencia a lo femenino, partiendo de la base de que priva la masculinización recargada de los términos, lo cual es innegable e importa visos francamente discriminatorios. Para solventar lo anterior, no veo necesario, por ejemplo, acudir al radicalismo en el uso del lenguaje que emplea la constitución venezolana al disponer que “Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia (...)”.

Semejantes posturas implican un radicalismo verbal en el uso de los nombres de los cargos públicos que pueden corresponder por igual a la mujer que al hombre, pues de suyo es un lenguaje que no las excluye por denominación. La aceptación del lenguaje de género debe ser reconocido como parte de la integración dignificante de la mujer, pero no a costa de complicaciones en el léxico y habla común, sobre todo cuando es claro que no se trata de ninguna forma de discriminación.

Si los preceptos legales adoptan el género masculino para abarcar a ambas mitades de la sociedad, ello debe responder a un estricto criterio de economía en la sintaxis y en la forma de expresarnos, no a una deliberada intención excluyente. Hablar a nivel genérico masculino de presidente de la república o ministro, no impide que una vez que el nombramiento

respectivo recaiga sobre una mujer, el vocablo pueda y deba ser utilizado correctamente en femenino, como un signo de consideración a la dignidad de quien ocupa el cargo. Lo mismo aplica para todas las profesiones.

Debe pues compaginarse naturalmente la necesidad de reconocimiento a la “visibilidad de la mujer” en los textos y en el habla, pero nunca a costa de complicar la fluidez natural de la comunicación. En los intentos por universalizar el modo de género en el lenguaje. De esa guisa, se antoja cuestionable el empleo del signo @ (estudiant@s, abogad@s) como elemento diferenciador del género. El uso de esta licencia ortográfica no contribuye a favorecer el derecho de la mujer a no ser discriminada en el empleo de la palabra escrita, y sí, en cambio, se parece más a una liberalidad excesiva respecto a la observancia de las normas de la escritura, la sintaxis y la ortografía.

Incluir a la mujer en la designación de las cosas, o mejor dicho, atender el género femenino en el uso de sustantivos abstractos, no tiene que casar necesariamente con el empleo distintivo de uno y otro género. Habrá situaciones idiomáticas en los que ello resulte imposible y hasta ilógico, lo cual, lejos de buscar la igualdad a través del uso del lenguaje, puede contribuir a profundizar la zanja en la diferenciación entre hombre y mujer. Al respecto, las normas del idioma español ofrecen salidas posibles que comprenden la inclusión de la mujer y que, por ende, reivindican su dignidad en tanto se atiende a su género. No es igual hablar de los estudiantes y las estudiantes, cuando simplemente nos podemos dirigir genéricamente al estudiantado. La simple eliminación, en este caso, de un artículo (las y los), facilita la inclusión en el uso del lenguaje.

Los integrantes de la Academia de la Lengua, han sido coincidentes en afirmar que no son ellos quienes “hacen” el lenguaje y que su función se limita a reconocer los usos cuya práctica reiterada y consuetudinaria los tornan parte del habla. Puede que ello sea cierto, pero no significa óbice para que desde allí se procure el empleo del lenguaje incluyente, mediante la aceptación de fórmulas simples y de uso obligatorio que deben observarse como parte de la reivindicación del estatus femenino. No se trata sólo de un asunto de corrección en la morfología estructural de las palabras, sino de un tema ético-político vinculado con la búsqueda de la dignificación e igualdad de la mujer. **EC**



¹Landa, César, Dignidad de la Persona Humana, Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, No. 7, UNAM. 2002.

²Idem.

³Tesis aislada; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Diciembre de 2009; Pág. 8. Rubro: DIGNIDAD HUMANA, EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES.

atender el llamado de los

JÓVENES



Lic. Jesús Eduardo Rocha Álvarez
 Director del Instituto de la Juventud del Estado de
 Aguascalientes

Ante la inminente tendencia que se presenta en el crecimiento poblacional del bono demográfico, al cual el Consejo Nacional de Población (CONAPO) define como: “el fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad de trabajar es mayor que la dependiente (niños y adultos mayores), y por tanto, el potencial productivo de la economía es mayor”; resulta primordial el redoblar esfuerzos para elaborar una política de Estado que tenga como sustento la situación de los jóvenes, ya que ellos serán quienes darán sustento a la fuerza productiva en nuestro Estado y en nuestro país. Dicha ley deberá estar fundamentada en tres ejes rectores: económico, social y cultural, los cuales beneficiarán directamente a los jóvenes en su desarrollo y fortalecerá su crecimiento de forma integral, propiciando que indirectamente repercuta de buena manera en el resto de la población.



Es de vital importancia que los gobiernos, sus instituciones y representantes trabajen a la par con los jóvenes, para elaborar políticas, programas y acciones que permitan el desarrollo dicho sector de la población; los espacios que los jóvenes demandan deben de ir acorde con sus necesidades, ya que gracias a las labores que realizan pueden el involucrar a otros jóvenes que tienen las mismas tendencias e involucrarlos para que participen en tiempo y forma en cada uno de los foros en los cuales tienen espacio así como el crear nuevos y mejores espacios.

Atender el llamado de los jóvenes no es una opción, atender su llamado es una imperante necesidad que de ser canalizada de forma adecuada, habrá de permitir el obtener resultados positivos en las diferentes esferas en las que se desenvuelve nuestra sociedad.

Capacitación para el Trabajo



Lic. Antonio de la Cerda
González
Director General del Instituto de
Capacitación para el Trabajo

El Gobierno del Estado, encabezado por el Gobernador Ing. Carlos Lozano de la Torre, a través de sus dependencias ha instrumentado una política de relación interinstitucional, orientada al logro de la principal premisa de su administración: "El Progreso para Todos".

En el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, hemos asumido como mística de desempeño, llevar al máximo la vinculación con diversas instituciones públicas, privadas y sociales, lo que nos ha permitido incrementar en un 60% nuestra matrícula en año y medio de gestión.

En el Estado de Aguascalientes, la capacitación para el trabajo es un elemento esencial del progreso, relanzamiento industrial y crecimiento económico.

A través del ICTEA, se busca que los esfuerzos de promoción económica y de inversiones, beneficien principalmente a la gente del Estado de Aguascalientes, muy especialmente a los jóvenes, quienes representan una ventana de oportunidad única para el presente y el futuro del Estado.

Somos una institución estratégica en la generación de mejores condiciones de vida de las personas, asimismo se destaca su alto sentido social al brindar formación en diversas destrezas laborales a sectores marginales, vulnerables o que presentan algún grado de pobreza. También se ofrece atención a la población abierta, a los diversos grupos y agentes de los sectores productivos y sociales.

En el ICTEA pretendemos rehacer la vida de las personas capacitándolos en habilidades, destrezas y oficios para elevar su competitividad de mano de obra e incidir en la transformación de nuestro Estado y nuestro País.

El ICTEA, brinda las herramientas necesarias para que las personas aspiren a elevar sus niveles de bienestar, a través del mejoramiento de sus competencias laborales incidiendo en su empleabilidad.

En cuanto a la planeación, se pueden destacar los siguientes pilares:

- Fortalecimiento de la calidad en las capacitaciones.
- Mejoramiento de la pertinencia de nuestros cursos.
- Crecimiento de la Infraestructura Educativa.
- Incremento de la matrícula.
- Vinculación eficaz con los sectores productivos, laboral, social y público.
- Implementación y fortalecimiento de un programa de seguimiento a egresados.
- Aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas.
- Uso eficiente de los recursos públicos.



La capacitación laboral y el poder enlazar los sueños y aspiraciones de las personas con las necesidades del sector productivo, nos permitirá lograr y mejorar las condiciones de la vida de las familias aguascalentenses. **EC**

El Valor de la DEMOCRACIA

En Acción Nacional, como ya lo había dicho Carlos Castillo, ya éramos demócratas mucho antes de que todos con gran facilidad se autonombraran así.

El gran logro de Acción Nacional, es el de estarle dando a México una vida democrática sin convulsiones sociales, sin violencia, sin poner en riesgo la convivencia social y el desarrollo de nuestro país.

La importancia de la democracia para el Partido Acción Nacional radica desde el momento de la misma fundación del Partido, ya que para Acción Nacional la Democracia sólo puede existir cuando ésta va de la mano del respeto al Estado de derecho y a la dignidad de la persona humana; Como oposición, como gobierno y dentro de los procesos internos de Partido.

Dentro de Acción Nacional los ideales del humanismo han marcado profundamente los métodos internos de selección de candidatos, desde la primera participación de Acción Nacional postulando candidatos, la democracia ha sido la única herramienta para elegir a quien represente al Partido frente al electorado.

No las encuestas, no los aplausos, no la belleza: la democracia, la voluntad de las mayorías.

En Acción Nacional acabamos de integrar y renovar nuestro Consejo Estatal, Órgano político de nuestro Partido, elegido democráticamente por casi dos mil panistas, primeramente en las etapas municipales y posteriormente en la etapa estatal, si bien es cierto la Democracia no es sencilla, pero bien vale la pena.

La democracia es el punto más central para el partido, ya que de acuerdo con sus principios, ésta es vista como un sistema de vida y de gobierno, por medio del cual, el poder político toma legitimidad y se consigue el respeto a la dignidad de la persona humana.



Jorge López Martín
Presidente del Comité Directivo
Estatual del Partido Acción Nacional



Acción Nacional no sólo busca fortalecer la democracia por medio de sus instituciones, sino que también pretende transformar al país por medio de mejores condiciones de vida para los mexicanos, para que éstos, con la libertad que les brinda el contar con un ingreso digno, opten por el mejor futuro para sus familias.

Durante 2012 en Acción Nacional hemos tenido distintos procesos, la elección de nuestros candidatos para el proceso federal, la renovación del Consejo Estatal, y antes de que finalice el año la renovación de los Comités Directivos Municipales, todos estos procesos son Abiertos y Democráticos, muy a diferencia de otros Partidos, nuestra prioridad es escuchar y tomar en cuenta la ciudadanía y a la militancia.

No ignoramos la complejidad del momento político que vivimos, pero estoy convencido que a partir de ahí, inicia una nueva etapa que tiene como único objetivo anteponer el interés de la ciudadanía. Porqué, con todo lo que el Partido puede y debe hacer, a la hora de la verdad, la fe y el empeño de la militancia es el fundamento supremo sobre el que se apoya Acción Nacional.

Acción Nacional es una Institución que nació no para buscar el poder por el poder, sino para transformar profundamente a nuestro país, haciendo los cambios necesarios para que de una vez por todas esas prácticas que tanto daño le han hecho a los mexicanos sean un momento lleno de vergüenza de nuestra historia política.

AC





Prof. Cuauhtémoc Escobedo Tejada
*Presidente del Comité Ejecutivo
 Estatal del Partido de la Revolución
 Democrática*

La nueva Ley Electoral en

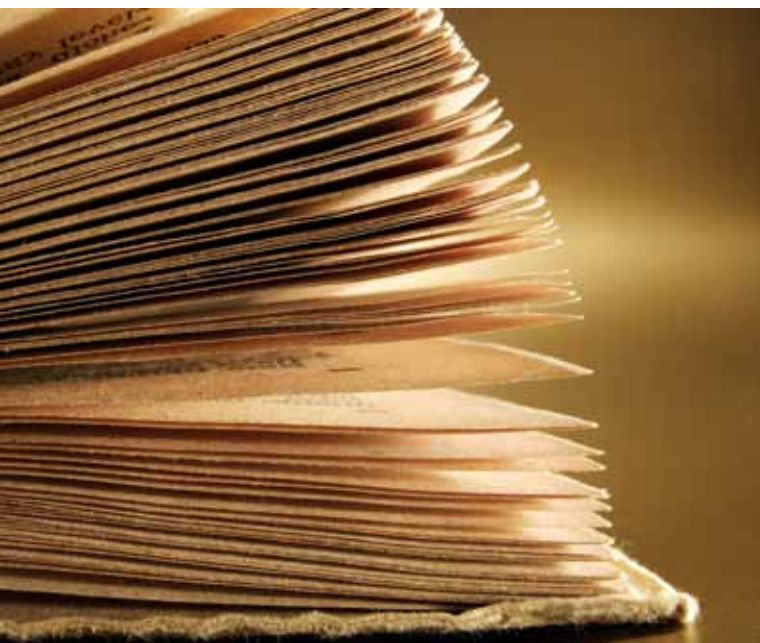
Aguascalientes

En el mes de agosto pasado el Congreso Local aprobó una modificación al código electoral del estado de Aguascalientes, dicha modificación se enmarcó en las expectativas de un amplio sector de la población por tener una reforma electoral de avanzada que permitiera situar al estado en la vanguardia en este tema, sin embargo, dicha expectativa social se convirtió en una decepción pues dicha reforma no alcanzó este status y se quedó como una simple corrección de la ley electoral.

Cuando se legisla sobre un tema, según la técnica legislativa, se debe soportar a través de los considerandos una argumentación que permita convencer sobre la pertinencia de que se instale el nueva sistema legal u organizativo del que se hable, en este sentido retoma fuerza una lógica elemental: cualquier ejercicio legislativo debe responder a necesidades, inquietudes, circunstancias y perspectivas de la sociedad en el tema respectivo, en este caso, el de reformar lo necesario para tener un marco legal que responda a lo anterior en el ámbito electoral.

Fueron muchas las voces que se manifestaban a favor de una reforma de grandes magnitudes en el tema electoral del estado, se presentaron iniciativas por parte del PVEM, del PAN, del PRD, del PANAL y la última presentada fue la del PRI, en varias de ellas, especialmente las presentadas por el PRD y el PANAL se sugerían reformas que implicaba tocar temas de fondo al respecto pues sus iniciativas estaban dirigidas a modificar la propia Constitución Política del Estado.

Las discusiones se fueron postergando, las iniciativas presentadas no eran abordadas por la Comisión de Asuntos Electorales, había iniciativas que se habían presentado desde la legislatura pasada y estaban ahí como un monumento a la parálisis legislativa, no se daba trámite a ninguna de ellas, ni las pasadas ni las recientes, se tenía como plazo el mes de septiembre para poder modificar el marco jurídico y que pudieran tener aplicabilidad para el proceso electoral 2013 en el que hay que renovar Ayuntamientos y Congreso Local; de manera súbita el PRI presentó una iniciativa que a final de cuentas fue la que se aprobó en sus términos, desechando las ideas y los enfoques de fortalecimiento democrática que estaban incluidas en las iniciativas de los otros partidos, los planteamientos que conformaban dicha iniciativa tenían que ver solamente con cuestiones de forma y no de fondo, el dictamen que aprobó la Comisión de Asuntos Electorales fue por mayoría, con el voto en contra del PRD y del PANAL, los otros tres integrantes del PRI la aprobaron en sus términos; atrás quedaron las propuestas de los partidos que tocaban temas como el referéndum, la revocación del mandato, la disminución de diputados, la instalación de circunscripciones para la asignaciones de diputaciones plurinominales, la modificación de las fórmulas para asignar regidores, el plebiscito, la disminución de gastos de campaña, las candidaturas ciudadanas, la creación de partidos políticos locales, y otras propuestas más; y se menciona que quedaron atrás porque la comisión aprobó el dictamen basado casi en su totalidad por la iniciativa del PRI y lógico es que no contemplaba estas propuestas, al pleno había que ir a discutir reservas sólo de los artículos que el dictamen contemplaba, modificaciones que se hacían sólo al Código Electoral y no a la Constitución Local.



Los términos en los que quedó el nuevo Código Electoral fueron los siguientes:

- Reducción de los tiempos electorales, habrá campañas desde un mes hasta 60 días según el tipo de elección. Se disminuyeron los tiempos pero no se redujeron los presupuestos.
- El cobro por la solicitud de documentos que sirvan para dar soporte a actos de información y posterior impugnación.
- El aumento de los ingresos hasta de un 25% del presupuesto fijado por parte de militantes de un partido a las campañas políticas.
- Modificación de las fórmulas para calcular el salario de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral.
- Se modifica el porcentaje requerido para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, al pasar de un 2% a un 2.5% de la votación total emitida.
- Se ponen trabas a las coaliciones parciales entre partidos.
- La corrección ortográfica y de sintaxis que tenía el código anterior.

Son reformas que atienden un espíritu totalmente conservador, nada progresista, incluso hasta regresionista al no abrir la puerta a la instalación de figuras democráticas de participación ciudadana como lo son el plebiscito, el referéndum y la revocación del mandato; se tenía la expectativa de la creación de la figura de las candidaturas ciudadanas y comunes como una forma de ciudadanizar en el ámbito de las candidaturas la participación ciudadana, y las segundas como un instrumento de armonización y acuerdo entre fuerzas políticas en torno a perfiles de ciudadanos que se instalan como candidatos comunes de dos o más fuerzas políticas; nos quedamos en un rezago en legislación electoral en relación con otros estados pues no se modificó lo relativo a la conformación de las alianzas y coaliciones, pues sigue conservándose el

mismo precepto de coaliciones totales y no dio lugar a las alianzas parciales como se permite en la legislación federal, no importó el argumento de que éstas promueven el acuerdo y el consenso de fuerzas políticas en el ámbito regional y municipal lo que da lugar a la gobernabilidad de los territorios. Ningún argumento tomó relevancia para la mayoría que aprobó la reforma, ni siquiera se tomaron la atención de escuchar los argumentos de los diputados promoventes de las reformas, menos abrieron la participación de la sociedad y de los expertos en materia electoral, sin embargo, en un estricto apego a la institucionalidad son las reglas que aprobó una mayoría y a esas hay que apegarse.

Por todo lo anterior, se asevera que en Aguascalientes no hubo una reforma electoral, lo que se dio fue una corrección a la ley electoral. **EC**



¿Repensar el Estado?

Dip. Gregorio Zamarripa Delgado
Diputado Integrante del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

¿Hay que repensar el Estado? Esta es una pregunta que se hacen muchos analistas y ciudadanos interesados en los grandes temas nacionales. Aunque, en realidad, un planteamiento correcto podría ser ¿es sostenible un Estado tal y como se ha desarrollado en las últimas décadas?

La evidencia indica que el Estado requiere una revisión de fondo, en razón de las nuevas realidades que han llevado incluso, que en la actualidad se está realizando un replanteamiento del Concepto Estado-Nación. La reforma del Estado mexicano, ha sido un largo y continuo proceso de construcción en el cual aún existen muchas asignaturas pendientes.

La cimentación del Estado en el contexto actual, restringido por el neoliberalismo, que a través de estrategias de ajuste estructural, va limitando, paulatinamente, su naturaleza social, su capacidad administradora de los intereses ciudadanos y su soberanía, convirtiendo a la democracia en un procedimiento formal que no alcanza la garantía del bienestar humano.

Lo anterior y la recomposición de los factores reales de poder, han tenido como resultado su acotamiento, no sólo en la definición de las prioridades de la agenda política nacional, sino en el debilitamiento de su capacidad operativa.

Resulta evidente que el Estado mexicano, en los últimos años, no ha sido capaz de crear condiciones para generar crecimiento económico, empleos suficientes y bien remunerados, acabar con la inseguridad, reducir las enormes desigualdades que existen o para dotar a los mexicanos de las condiciones necesarias para su desarrollo y elevar los índices de bienestar.

Existe una percepción generalizada que la democracia que vivimos en México, no ha permitido resolver, al menos satisfactoriamente, los problemas sociales y económicos de la ciudadanía. Se cuestiona y con razón, la eficacia del Estado.

Es una realidad que, en muchas ocasiones, el gobierno, el aparato político y económico caminan en direcciones distintas a la sociedad. De hecho, nadie puede negar que México sufre desajustes entre su realidad y sus instituciones públicas.

Otro aspecto está relacionado con el replanteamiento del uso del poder. La ciudadanía debe ser garante de que el poder sirva, que hace que las cosas sucedan, que proteja y desarrolle los aspectos fundamentales de una sociedad y que por ello sea respetado.

Un poder útil que hace uso, con la ética de la responsabilidad, de todos los instrumentos del Estado para conseguir los objetivos del país y despliega sus habilidades políticas para cumplir una agenda pública privilegiando los intereses de las mayorías.

Estos son algunos elementos que refuerzan la percepción de que el Estado requiere cambios profundos para adaptar sus instituciones a esta realidad. Más dispuesto a una distribución plural del poder, a promover modificaciones vitales en el sistema político, para hacerlo más ágil y eficiente, que concentre su atención en las prioridades impostergables de justicia e incorpore la demanda de nuevas relaciones entre sociedad y Estado. En suma una Reforma de gran calado que le otorgue viabilidad a la nación.

Tres dimensiones son indispensables en el proceso Reforma del Estado:

Primera.- Gestión Pública: Implica la construcción de instituciones funcionales, eficaces y democráticas que deberán ser los instrumentos principales que garanticen una gestión vigorosa de los asuntos públicos.

La tesis es que operen en torno al ciudadano, con un alto componente público, es decir, incrementando la participación ciudadana en la formación de políticas públicas a de fin mejorar la representación y conciliación de intereses. Lo que se traduce en ampliar el margen de gobernabilidad y legitimidad.

Los sistemas de administración pública eficaces, así como un buen gobierno tienen un papel fundamental en la consecución de los objetivos de desarrollo de las naciones. Sin duda, el mejoramiento de los sistemas e instituciones de gobierno, son tareas imprescindibles para lograr la cohesión y el desarrollo del sostenible país.

Integrar una agenda nacional, más que por el predominio del gobierno federal, por los asuntos y prioridades de los gobiernos locales.

En general la participación de los espacios locales en los procesos comprendidos bajo la etiqueta de “Reforma del Estado” y en las decisiones trascendentales que afectan al país, han sido poco relevantes.

Un aspecto particularmente importante en este proceso, debe consistir en el cambio de perspectiva de una persistente cultura centralista de imponer, desde las esferas del poder, las reformas fundamentales a través del desplazamiento de los escenarios y el redimensionamiento del papel de los actores políticos y sociales de los espacios locales en la discusión de las prioridades de la agenda política nacional para articular los intereses y la perspectiva de los estados y sus problemas sociales.

Ampliar y vigorizar los espacios de participación desde los estados debe ser el punto de partida de la reforma del Estado.

Segunda.- Reforma Política: Un componente indispensable, de la reforma, debe ser el acompañamiento de la estructura política. Su finalidad consiste en adecuar las instituciones políticas para que sean capaces de intermediar intereses dentro del Estado y la sociedad civil.

No es viable un Estado que conserva instituciones, en la cual la ciudadanía no confía, que considera ineficientes y desvinculadas de los problemas sociales.

Lo anterior implica un replanteamiento de la relación política entre sociedad y Estado, en particular la forma como se componen y ejercen los poderes públicos, así como, la interrelación entre poderes y niveles de Estado.

Nuestro sistema electoral es un componente fundamental, pero no se debe reducir a las elecciones. Se argumenta que la democracia es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado; implica el pleno reconocimiento de la ciudadanía política, civil y social.

Con estados débiles y exigüos, sólo puede aspirarse a conservar democracias electorales. Repensar el Estado implica instrumentar mecanismos de responsabilidad y

transparencia de políticos y burocracias partidistas ante la sociedad. Contar con partidos políticos que correspondan a orientaciones ideológicas claramente definidas, realizar modificaciones a la ley para que exista la obligatoriedad, no sólo de registrar sus plataformas políticas, sino obligar que se cumplan, así como desarrollar un sistema electoral que permita la formación de gobiernos que sean ampliamente representativos.

Tercera.- Reforma Constitucional: Finalmente, la gran Reforma del Estado se consumaría en las leyes fundamentales del Estado, relativas al ámbito y ejercicio de las libertades políticas y económicas de los ciudadanos, de los poderes regulatorios y de intervención del Estado. La reforma profunda del Estado es la constitucional.

En suma, la recuperación del Estado con la fortaleza y legitimidad política y social necesaria, aparece como una necesidad para impulsar un desarrollo distinto, que sea integral, sustentable e incluyente. **EC**



INICIA FORMALMENTE EL PROCESO ELECTORAL DE AGUASCALIENTES 2012-2013



Reunidos en la Sala Consejeros del Órgano Comicial de Aguascalientes, en sesión extraordinaria, Consejeros Electorales, representantes de Partidos Políticos y el representante del Instituto Federal Electoral; y ante la presencia del Licenciado Enrique Alejandro Rangel Jiménez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, Ingeniero Carlos Lozano de la Torre; del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, Magistrado Fernando González de Luna; del Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la LXI Legislatura del H. Congreso Estatal, Diputado Jorge Delgado Delgado y en representación de la Presidenta Municipal de Aguascalientes, Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Maestro J. Luis Fernando Muñoz López; Presidentes de los Partidos Políticos acreditados en la entidad, Presidentes de Asociaciones Políticas,



Proceso Electoral Local 2012-13

Ex Consejeros Ciudadanos y público en general; la Consejera Presidenta del IEE Lydia Georgina Barkigia Leal, en voz del Consejo General de la autoridad comicial local, declaró en punto de las 12:12 horas del miércoles 12 de diciembre del 2012, el inicio oficial de los trabajos del Proceso Electoral de Aguascalientes 2012-2013, donde señaló, que los Órganos Electorales Locales son un baluarte de la Federación, que organizan las elecciones locales que permiten a los ciudadanos y ciudadanas escoger a quienes los representarán en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y en los Ayuntamientos de la República Mexicana. Asimismo reiteró que el Instituto Estatal Electoral está comprometido con la responsabilidad que la Constitución

Local y el Código Electoral de Aguascalientes le confieren. Declaró que el IEE está preparado y es competente para dotar a los aguascalentenses a través del sufragio, de Gobernantes y representantes e hizo un llamado de prudencia y tolerancia a todos los Partidos y actores políticos, así como a la sociedad en general para mantener un clima de estabilidad y tranquilidad pre electoral, electoral y post electoral.

El próximo 7 de julio del 2013 los electores de Aguascalientes tendremos la oportunidad de elegir a quienes nos representarán en el Poder Legislativo de la entidad, 27 Diputados, y a los integrantes de los once Ayuntamientos de Aguascalientes. A partir de este 12 de diciembre y hasta el día de los comicios la máxima autoridad electoral en el Estado, así como los Partidos Políticos y los aguascalentenses, organizaremos y viviremos una de las mayores fiestas cívicas de las sociedades democráticas. **EE**



■■■■ Actividades Destacadas

DEMOFEST 2012 REÚNE CON ÉXITO A LOS JÓVENES DE AGUASCALIENTES.



La tarde noche del sábado primero de diciembre, la Exedra de la Plaza de la Patria de Aguascalientes vibró con la celebración del DEMOFEST 2012, que por tercera ocasión llevó a cabo el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El festival de música por la democracia DEMOFEST, es un foro de expresión musical a través del cual el IEE pretende fomentar los valores democráticos y de la participación social, donde además los músicos participantes tienen la oportunidad de difundir sus propuestas artísticas.

En punto de las 17:00 horas se comenzaron a escuchar los acordes del Jazz y el rock de los jóvenes músicos emprendedores que se sumaron a esta causa de construcción de ciudadanía responsable y participativa, los cuales fueron recibidos con entusiasmo por además de la juventud aguascalentense, familias completas que se dieron cita en la tercera edición de este concierto.



El espectáculo de música, imagen y luz, reunió en la Plaza de la Patria a un gran número de personas que no se movió de sus lugares durante las 5 horas que las bandas hicieron sus presentaciones: Luis González Jazz Quartet, Allewy, Zun Zet, O' Malley, Gibón y Tequila Speedway; se solidarizaron con el IEE para recordarles a los presentes la importancia de la participación, la comunicación, el respeto, la tolerancia, los derechos pero también las obligaciones sociales, que son el todo de la cultura de la democracia.

La conducción del festival musical por la democracia estuvo a cargo de José Antonio Richkarday Olavarrieta, reconocido músico aguascalentense, productor y conductor de programas de radio y televisión, especialista en música del género rock.



La Consejera Presidenta del IEE, Lydia Georgina Barkigia Leal, señaló estar muy emocionada al ver la respuesta de los jóvenes y ver la participación en el festival de adultos y niños, que en una sana convivencia disfrutaron de la música: "En el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes nos sentimos muy contentos de poder acercarnos a la población con eventos como éste, que nos permiten fomentar los valores democráticos". Asimismo invitó a la cuarta edición del DEMOFEST 2013, ya que refirió que en el Órgano Electoral de la entidad se pretende instaurar y hacer crecer este espacio artístico como un foro de difusión y participación social. **22**



SEMANA DE DERECHO ELECTORAL

Con gran éxito se celebró la Semana de Derecho Electoral que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impartió en colaboración con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en la Sala Consejeros del propio Órgano Comicial. Las conferencias tuvieron el objetivo de capacitar para profesionalizar en la materia al personal del Poder Judicial del Estado, integrantes del Instituto Federal Electoral y del propio Instituto Estatal Electoral, a funcionarios del Congreso del Estado, a Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, Abogados, Estudiantes y a ciudadanos interesados en el tema. Esta capacitación electoral que se impartió con miras al Proceso Electoral Local 2012-2013, abordó temas referentes a los Topes de Precampaña, Propaganda Gubernamental Política y Electoral, Justicia y Equidad de Género, Derechos Político Electorales, entre otros. **EC**



REVISTA MEXICANA DE DERECHO ELECTORAL

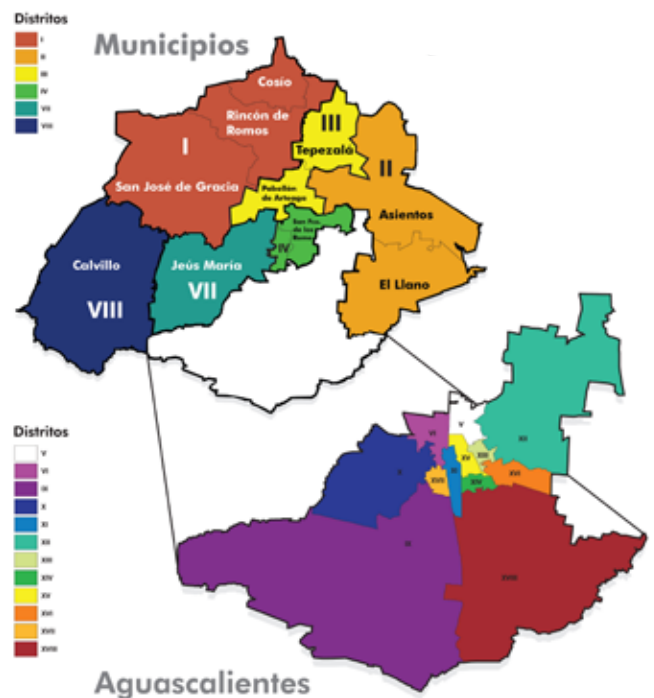
El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentaron formalmente en Aguascalientes el segundo número de la Revista de Derecho Electoral, medio de comunicación impreso impulsado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que permite acercar a la

ciudadanía a la materia electoral, fomenta la cultura de la democracia y sobre todo insta a la participación social. La presentación que tuvo como marco el vestíbulo del Edificio del Palacio Legislativo estuvo presidida por el Director de este órgano de difusión jurídico-electoral, Dr. Cesar Iván Astudillo Reyes; por el Diputado Gregorio Zamarripa Delgado; por la Consejera Presidenta del IEE, Lydia Georgina Barkigia Leal y por el Vocal Ejecutivo del IFE en el Estado, Ignacio Ruelas Olvera. **EC**



Nueva **Dis** **trita** **ción** Electoral Local 2012

En su Sesión Ordinaria del mes de junio, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó de forma unánime el proyecto de acuerdo referente a la demarcación territorial de Aguascalientes, con lo cual se dio cumplimiento a un mandato de la Constitución Política del Estado y del Código Electoral Local, que obliga al IEE a fijar el ámbito territorial después de un Censo de Población. La conformación de los 18 distritos electorales uninominales se adecuó por medio de un criterio poblacional que respeta la contigüidad de fronteras, la conectividad, la compacidad y la división seccional; buscando como fin primordial la igualdad en el valor de todos los votos. **EC**



VI CONCURSO DE ORATORIA “PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA”.



Preocupados por la creación de foros donde los jóvenes puedan exponer sus ideas y aportar sus opiniones acerca de la formación de ciudadanos comprometidos y responsables, a través de la educación cívico-electoral y el fomento de la participación social, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes llevó a cabo su VI Concurso de Oratoria Participación Juvenil en la Construcción de Ciudadanía. El ejercicio de la palabra permitió que 17 jóvenes bachilleres de la entidad disertaran a cerca de la importancia de incentivar los valores de la democracia, con el fin de aumentar el acercamiento de

los jóvenes a la materia político-electoral. Después del encuentro se perfilaron como ganadores: en primer lugar, Mónica Elizabeth Alemán Guerrero, del Centro Educativo “José Ma. Morelos y Pavón”; Mariana Consuelo Fernández Espinoza, de la Preparatoria del TEC de Monterrey, en segundo puesto; el tercer nivel con empate fue para Marielena Ramírez Torres del CECYTEA Jesús María y Denisse Sabás Díaz de León del CECYTEA de El Llano; el cuarto peldaño se lo ganó Jorge Luis Rodríguez Santoyo del Centro de Estudios de Bachillerato “Aguascalientes”.

EE

IV CONCURSO DE DEBATE POLÍTICO JUVENIL



Por cuarta ocasión el Instituto Estatal Electoral a través de su Dirección de Capacitación y Organización Electoral, llevó a cabo el Concurso de Debate Político Juvenil, que en esta ocasión tocó el tema de la Participación y Compromiso Político de los Jóvenes. Este ejercicio democrático que tiene como fin primordial el fomento de la cultura de la democracia y la importancia de la colaboración social, tuvo una gran respuesta de la juventud aguascalentense de entre 15 y 20 años de edad, los cuales se enfrentaron a través de la disertación de ideas y argumentos en este combate de la palabra. Seis de los veintidós equipos inscritos en el certamen llegaron a la final, donde quedaron ganadores los jóvenes del Movimiento Ciudadano, en primer lugar; el Centro Escolar el Encino en segundo puesto; el tercer escaño fue para el Colegio Pascal y el CBTis no. 39 “Leona Vicario” en cuarto término. EE

CLAUSURA IEE SUS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2012

Ante un auditorio lleno de niños, jóvenes, maestros, autoridades y ciudadanos, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes llevó a cabo la ceremonia de clausura de los Programas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2012, en el Teatro del Centro de Superación Familiar de J.M. Romo. La Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Dafne Elena Domínguez López, Consejera Electoral, informó que a través de estos programas el Instituto Estatal Electoral, por medio de su Dirección de Capacitación y Organización Electoral, atendió durante el 2012 a 532 organismos; se impartieron 520 pláticas de educación cívica a 187 instituciones; se organizaron 128 procesos escolares de elecciones en los diferentes niveles educativos; se intervino en la realización de 74 cursos



de verano; se orientó acerca de educación ciudadana por medio de 141 pláticas en la materia y se organizaron 4 diferentes concursos sobre temas político-electorales; con lo cual se logró beneficiar a un total de 67,506 agascalentenses. Acciones que se realizaron con el objetivo de incentivar la participación social, el ejercicio del voto, para la construcción de ciudadanía. [EC](#)

JUSTICIA ELECTORAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

De la mano del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, llevaron a cabo el ciclo de conferencias “Justicia Electoral y Perspectiva de Género”, con el objetivo de difundir la labor a cargo del TEPJF en materia de los derechos político-electorales de los ciudadanos y los criterios emitidos con perspectiva de género. Dirigido al personal del Congreso Estatal, Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como a quienes integran el IEE y

el IAM. Las ponencias de especialistas en la materia abonaron en la concientización de la unidad de géneros y la igualdad de condiciones. Entre los temas disertados: Marco de Convencionalidad de la Justicia Electoral, Juzgar con Perspectiva de Género, Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, entre otros. **ac**



HOSPEDA SITIO WEB DE AMÉRICA LATINA A LA REVISTA ALTO CONTRASTE.



A partir del mes de octubre la Revista Alto Contraste, medio de difusión editado por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se encuentra hospedada en el sitio web del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, con sede en Costa Rica. Estas instituciones difunden por medio de su página de internet www.iidh.ed.cr asesoría técnica electoral, promocionan elecciones y los valores de la cultura democrática en el Continente Americano. Cabe resaltar que Alto Contraste se encuentra para consulta en la sección de

Revistas de Organismos Electorales de este portal, donde comparte lugar con otras seis publicaciones de carácter político-electoral de Latinoamérica, entre las que resaltan la Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México; Revista del Jurado Nacional de Elecciones de Perú; Revista del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica; Revista de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú; Revista del Tribunal Electoral de Panamá y la Revista de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia. **ac**

FINANCIAMIENTO 2013: PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS E INSTITUTO ELECTORAL DE AGUASCALIENTES



En su sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral del Estado, que ordena la revisión y la aprobación de los proyectos de presupuesto para el financiamiento público estatal para el ejercicio fiscal del año 2013 de Partidos y Asociaciones Políticas, así como del propio Órgano Comicial. \$56,852,062.81 para los Institutos Políticos acreditados en el Estado para su gasto ordinario y de campaña y \$91,891,078.71 para el IEE. Proyectos presupuestales que se presentaron al titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de ser integrados al Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la entidad, así como al Honorable Congreso de Aguascalientes, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

A continuación el desglose de lo correspondiente a Partidos y Asociaciones Políticas:

Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias de los Partidos Políticos para el ejercicio fiscal de 2013	\$ 40'178,136.26
Actividades específicas de los Partidos Políticos (10% del Gasto Ordinario correspondiente al año 2013)	\$ 4'017,813.63
Financiamiento público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos (30% del Gasto Ordinario correspondiente al año 2013).	\$ 12'053,440.88
Financiamiento público para Asociaciones Políticas (1.5 % del Gasto Ordinario de los Partidos Políticos correspondiente al año 2013)	\$602,672.04
TOTAL	\$ 56'852,062.81

EC

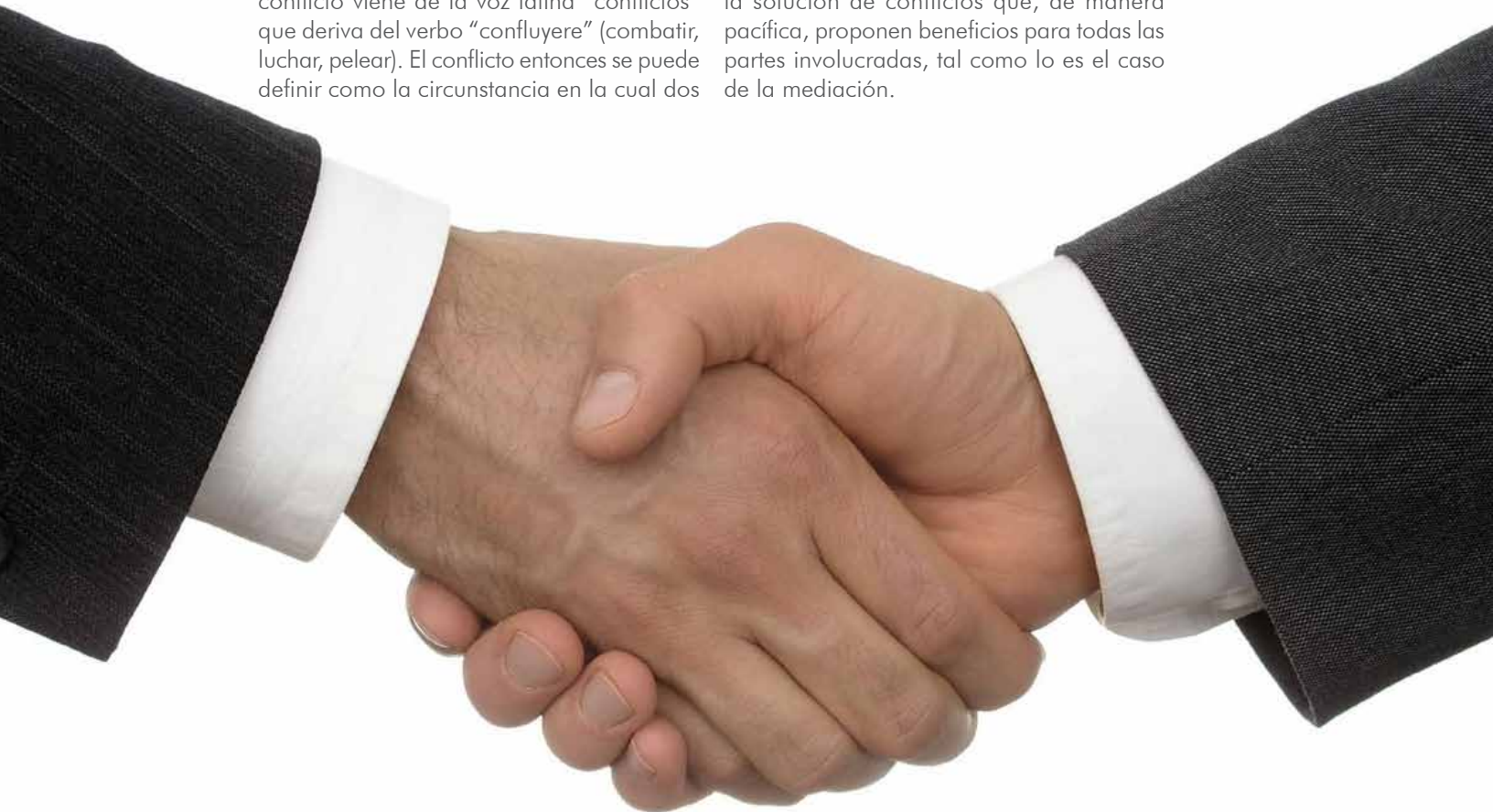


MEDIACIÓN

Lic. Karla Yazmín Esparza Lazalde
*Coordinadora de Mediación de la Secretaría de
 Gobierno*

Es un innegable que los seres humanos buscamos tener una vida tranquila. La necesidad de tener paz se encuentra naturalmente asociada a nuestro existir. Todos buscamos de alguna u otra manera tener estabilidad personal, mantener un sistema de relaciones con todo aquello que nos rodea y alcanzar un equilibrio con nuestro medio ambiente (social, físico y emocional). Al vivir en sociedad y ser sujetos colectivos, aprendemos a relacionarnos con los demás sin perder nuestra individualidad, misma que supone ideas, creencias, percepciones y sentimientos propios que pueden coincidir o no con los otros integrantes de la sociedad. Ante la incompatibilidad de intereses surge el conflicto. Etimológicamente, la palabra conflicto viene de la voz latina “conflictos” que deriva del verbo “confluyere” (combatir, luchar, pelear). El conflicto entonces se puede definir como la circunstancia en la cual dos

o más personas perciben tener intereses mutuamente incompatibles, ya sea total o parcialmente contrapuestos y excluyentes, generando un contexto confrontativo de permanente oposición. El origen histórico de la resolución de conflictos se remonta al origen mismo de la humanidad, y la forma de resolver las disputas ha ido evolucionando a la par del desarrollo que ha alcanzado el hombre. Antiguamente regía la ley del más fuerte, dejando imposibilitado al o los más débiles para defender sus propios intereses. Luego aparece la jurisdicción, en la que las normas de orden público establecen derechos y obligaciones y reglamentan la conducta humana y las relaciones sociales. Hoy en día, existen grandes alternativas para la solución de conflictos que, de manera pacífica, proponen beneficios para todas las partes involucradas, tal como lo es el caso de la mediación.



La mediación es un sistema muy amplio, consiste en la intervención de un tercero neutral e imparcial que sirve como facilitador en la consecución de acuerdos en torno a un conflicto. Es una técnica que no se limita a cierta materia o ámbito, su aplicación es muy extensa ya que se puede utilizar en diversos niveles y con diferentes enfoques. Las soluciones las encuentran y las proponen las partes en conflicto y el mediador aparece como el instrumento mediante el cual se consigue establecer un diálogo claro y cierto sin que en ningún momento interfiera en la toma de decisiones. El proceso es simple: los mediados solicitan la intervención del tercero (mediador), éste facilita la comunicación entre las partes involucradas quienes resuelven por sí mismas el conflicto que les concierne, consiguiendo acuerdos que permitan poner punto final a la situación que los aqueja sin la necesidad de acudir a una instancia judicial. La premisa básica es la voluntad de las partes, todo proceso de mediación debe y sólo puede ser iniciado por la voluntad expresa de los involucrados. El mediador no toma decisiones por los mediados, sino que les ayuda a facilitar su comunicación a través de un procedimiento metodológico, tomando en cuenta sus emociones y sentimientos, centrándose en las necesidades e intereses de los mediados para que pongan fin a su controversia de forma pacífica, satisfactoria y duradera.

Son ocho los principios que rigen a la mediación, como ya lo hemos mencionado, la participación de los mediados en el procedimiento debe ser por su propia decisión y no por obligación (voluntariedad); lo tratado en mediación no puede ser divulgado por el mediador, a excepción de los casos en los que la información se refiera a un ilícito penal y que la legislación correspondiente señala (confidencialidad); el procedimiento debe de carecer de toda forma estricta para poder responder a las necesidades particulares de los mediados (flexibilidad); el mediador mantiene una postura y mentalidad de no ceder a sus propias inclinaciones o preferencias durante todo el procedimiento (neutralidad); el mediador actuará libre de favoritismos, prejuicios o rituales, tratando a los mediados con absoluta objetividad, sin hacer diferencia alguna (imparcialidad); el mediador debe procurar que el acuerdo al que lleguen los mediados sea comprendido por éstos y que lo perciban como justo y duradero (equidad); sólo puede ser objeto de mediación los conflictos derivados de los derechos que se encuentren dentro de la libre disposición de los mediados (legalidad) y por último, el mediador debe excusarse de participar en una mediación o dar por terminada la misma si, a su juicio, cree que tal acción sería a favor de los intereses de los mediados, el mediador tiene la responsabilidad ética de analizar la información de la cual sea previsto, para determinar si es o no es apropiada su participación en la misma (honestidad).



La mediación ha existido desde siempre, en todos los tiempos y en todas las culturas. En México aparece (de forma estructurada) a mediados de los años setentas cuando la industria de la construcción promovió su utilización y hasta el día de hoy se ha seguido utilizando cada vez con mayor frecuencia.

La “salud social” de un Estado, de una comunidad, una organización, un colectivo o un grupo no está en función sólo de la cantidad de conflictos que existe en su seno, sino también y fundamentalmente en su voluntad y capacidad para enfrentarlos, gestionarlos y resolverlos. Los conflictos no son negativos en sí mismos, sino el no querer, no saber o no poder solucionarlos.

Las condiciones actuales parecen presentarnos la oportunidad, si no es que la necesidad de adoptar la mediación como método alternativo para la resolución de conflictos.

AC



Programas Alimentarios en

Aguascalientes

Mtra. Blanca Rivera Río de Lozano
Presidenta DIF Estatal

Hace unos días se realizó la Consulta Ministerial de las Américas sobre Educación en Salud: Una Nueva Cultura de Salud en el Contexto Escolar, organizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el marco de la Semana Nacional de la Alimentación Escolar en México.

En el evento, desarrollado en la Ciudad de México del 16 al 19 de octubre, tuve la oportunidad de presentar ante expertos de 31 países los Programas Alimentarios de Aguascalientes implementados por el DIF Estatal, y con ello los logros que hemos obtenido de la mano con otras dependencias de Gobierno del Estado, como la Secretaría de Salud del Estado, el Instituto de Educación de Aguascalientes, y el Instituto del Deporte del Estado, con quienes hemos establecido una gran alianza en beneficio de la niñez de nuestra entidad.

En el foro, expusimos que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, que me honro en presidir, tiene la misión de promover, impulsar e implementar programas y acciones en materia de asistencia social a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Estado, tendientes a modificar y mejorar las condiciones que garanticen al individuo y su familia, su desarrollo social y humano.

En este sentido, uno de los programas en los que hemos enfocado de manera especial nuestra atención es precisamente el Alimentario, debido a que nuestro estado enfrenta retos importantes por los elevados índices de sobrepeso y obesidad que se registran entre la población infantil.

La misión de los Programas Alimentarios del DIF Estatal es contribuir a mejorar la nutrición de las personas vulnerables del Estado, mediante acciones integrales de orientación y asistencia alimentaria, con la visión de promover una alimentación correcta coadyuvando a disminuir el sobrepeso, la obesidad y la desnutrición en las comunidades de mayor marginación social y polígonos de pobreza.

En este sentido, es importante mencionar que nuestros programas están orientados a fortalecer hábitos alimenticios desde la escuela y la casa, a sensibilizar a niños, padres de familia, maestros y comunidad, a contribuir al mejoramiento de la salud y rendimiento escolar, a promover el ahorro de recursos en el gasto de alimentos, y estimular el ejercicio y la actividad física.

En el caso de los Desayunos Fríos, han sido diseñados con criterios de alta calidad nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria, promoviendo la moderación en el consumo de azúcar, grasa y sodio. Son otorgados a niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles del sistema educativo nacional, ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas.

Diariamente se reparten 25 mil 641 desayunos fríos en 572 instituciones educativas y comunitarias de 296 localidades diversas.



El paquete cubre el 20% de la IDR (Ingesta Diaria Recomendada), basándonos en una dieta de 2000 kilocalorías. El aporte macro nutricional se encuentra dentro de los parámetros permitidos, siendo éstos del 10-15% de proteínas, del 25-30% de lípidos y del 55-60% de hidratos de carbono, cumpliendo con la NOM 169 para la Asistencia Social Alimentaria.

En cuanto a los Desayunos Calientes, podemos destacar que los beneficiarios son niños y adolescentes con un desayuno completo, equilibrado, nutritivo, inocuo, variado y suficiente, que les ayuda a incrementar su aprovechamiento escolar, disminuir los riesgos de padecer desnutrición, sobrepeso u obesidad y además genera participación e integración social, ya que los padres de familia son quienes se organizan con la escuela para preparar y servir los alimentos.

Los menús constan de sopa o ensalada, un porción de leguminosas, platillo fuerte, postre, frutas y verduras, agua natural, y una porción de leche. Diariamente se elaboran poco más de 13 mil desayunos calientes en 142 localidades de alta y muy alta marginación, a través de los 116 comedores escolares y comunitarios.

En este tenor, podemos destacar que Aguascalientes es ejemplo nacional de innovación, por enriquecer los desayunos calientes con la inclusión de frutas y verduras congeladas, como zanahoria, papa, chícharo, calabaza verde, elote con rajas, elote cortado, espinacas, rajas poblanas, brócoli florete, mango, fresa y durazno.

De igual modo, señalamos que los Programas Alimentarios se están aplicando con la participación activa de los DIF Municipales, lo que nos ha permitido capacitar a las cocineras en "Manejo Higiénico de los Alimentos", y sobre todo hemos dignificado los comedores mediante la acción "Sonrisas Blancas, Comedores Dignos", tarea en la que también se han involucrado integrantes de la Iniciativa "Apadrina un Municipio".

Para el DIF Estatal, ha sido muy importante la promoción de productos con un alto aporte nutricional que al inicio de la administración detectamos que tenían una baja aceptación, como la carne de conejo, soya y lenteja. A partir de la degustación de platillos elaborados con estos ingredientes, hemos generado su consumo cotidiano dentro y fuera de las instituciones beneficiarias, con la premisa de que un alimento sano no necesariamente tiene que ser caro, sino que puede ser barato y de fácil preparación.

Adicionalmente, hemos entablado una estrecha colaboración con Plaza Sésamo, ya que han incluido mensajes de alto impacto nutricional en la campaña "Ponle Color a tu Mesa",

que han tenido una respuesta muy positiva de parte de los menores a los que han llegado.

Al mismo tiempo, nos hemos dado a la tarea de elaborar recetarios generales y especializados, como el de Soya, Lenteja y más recientemente el de Nopal, junto con Material Didáctico para las dinámicas de Orientación Alimentaria que se realizan de forma primordial en los municipios del área rural del estado.

También resaltamos que los Programas Alimentarios están siendo implementados con la estrategia federal "Cinco Pasos por tu Salud" y que en la entidad hemos aglutinado los esfuerzos que estaban realizando las dependencias en la materia, generando el esquema "Aguascalientes, Estado de los Cinco Pasos con los Cinco Sentidos".

Como sabemos los pasos son cinco:

- 1.- **Actívate.** Mediante el cual hemos fortalecido la actividad física promoviendo la canción y el baile de las frutas.
- 2.- **Toma Agua.** Con el que hemos incluido agua de fruta en los menús de los desayunos calientes.
- 3.- **Come frutas y verduras.** A través del cual hemos elaborado y repartido recetarios con platillos saludables, sabrosos y de fácil preparación para su aplicación en los Comedores Escolares y Comunitarios, además que se han incluido frutas y verduras congeladas.
- 4.- **Mídete.** Mediante el cual hacemos un exhorto a la población a que no incurra en excesos.
- 5.- **Compárte.** Con el que invitamos a la sociedad en general a reflexionar sobre la importancia de tener una alimentación correcta para evitar las enfermedades crónicas no transmisibles.

Por lo anterior, podemos sostener que Aguascalientes sobresale a nivel nacional por la coordinación tan estrecha que hay entre las dependencias y los esfuerzos que están haciéndose por inculcar desde la niñez buenos hábitos alimenticios, porque la prevención es la mejor arma que tenemos para combatir las enfermedades y en general cualquier problemática social.

Ahora bien, es importante hacer mención del rol fundamental que tiene la familia en la adquisición de buenos hábitos alimenticios, porque la familia es formadora y todo lo que se aprenda en su seno será replicado en otros espacios como la escuela, de manera que si desde el hogar aprendemos sobre lo importante de tener una alimentación correcta y comer para nutrirnos, y en las aulas se refuerza esta conducta, entonces lograremos en el mediano y largo plazo revertir las alarmantes cifras que hoy se tienen de sobrepeso y obesidad.

Retos y perspectivas de la

Capacitación



Lic. Susana Iveth Negrete Valdés
Directora del Instituto de Capacitación del Poder
Judicial del Estado de Aguascalientes



La administración de la justicia, federal o local, está inmersa en una profunda transformación en nuestro país, en concomitancia con la modernización de la propia estructura legal que se encuentra en proceso de ajuste a los nuevos paradigmas surgidos de la revolución cultural que recorre el mundo de un extremo a otro: la sociedad globalizada con sus gigantescos retos; uno de ellos, la justicia.

Justicia que, para traducirse en hechos y responder a las necesidades cotidianas de los ciudadanos, requiere la existencia de instituciones ad hoc, que deben ser eficaces con todo lo que implica el término. Ahora bien, no sin motivo se entiende a la capacitación como el medio por excelencia para facilitar el alcance de los objetivos institucionales, ésta ha tenido una expansión notable en los últimos años a fin de responder a las necesidades que los Poderes Judiciales tienen, a partir del ejercicio pleno de la independencia judicial, característica de un estado democrático de derecho.

La creación o reformulación de escuelas judiciales, la inclusión del financiamiento en los presupuestos anuales, la cooperación internacional para la capacitación, la oferta de posgrados en el ámbito universitario y la presencia de consultoras y congresos de todo tipo, son la expresión clara del interés sobre el tema, lo que obliga a una reflexión serena sobre lo que deseamos para el futuro de la capacitación en la materia.

El reto está en convertir a la capacitación en la fuerza impulsora, y, a la metodología aplicada, en el instrumento que potencialice los movimientos de cambio y ajuste a las necesidades de un moderno aparato de justicia, acorde a las exigencias de una sociedad más desigual, y con conflictos apenas explorados.

El primer paso sin duda lo estamos dando: es la creación de un espacio de reflexión sobre el tema y por ello, les agradezco su atención.

Y lo primero que debemos dejar en claro es a quién corresponde la producción de funcionarios judiciales, sí al sistema educativo nacional o a otra instancia educativa.

Esperar que el sistema educativo nacional sea el proveedor de personal con las características que requiere el sistema de administración de justicia está por encima de sus potencialidades, presentes o futuras y de sus funciones tal y como están planteados los objetivos del sistema educativo, pues requiere resolver el añejo problema de su vinculación al sistema productivo nacional sea de bienes o de servicios lo que, en caso de ser posible, conduciría a una espera que paralizaría al sistema de administración de justicia, no es, por tanto, esa la solución.

Los estudios de postgrado pueden serlo, pero sólo parcialmente, pues no están diseñados para resolver el problema específico del día a día de la administración de justicia y además, los operadores jurisdiccionales requieren características mucho más complejas que sólo la calidad en los conocimientos que ostentan; en realidad, lo sabemos, es una conjunción de características éticas y morales, aptitudes, actitudes y conocimientos que deben ser pulidas, perfeccionadas e incrementadas día a día.

Esto significa, que contar con los operadores judiciales idóneos será resultado de una combinación entre un proceso de selección inicial muy refinada, sustentado en contenidos esenciales tales como los académicos y de personalidad, para luego incorporarlos al proceso de perfeccionamiento en la carrera judicial, concertando los apoyos de las instituciones académicas especializadas y los de los propios Institutos de Capacitación y Escuelas Judiciales en un todo coherente con el fin que se busque.

Si entendemos que la capacitación es parte del proceso de cambio, entonces debemos escuchar sin duda a los modernos pedagogos que plantean la capacitación como un proceso inducido de modificación cultural que necesariamente debe partir desde adentro, no ya de la institución, sino de los mismos operadores judiciales.

Por lo tanto, los programas de capacitación deberán surgir de un proceso de autodiagnóstico de los operadores judiciales y de la aplicación de instrumentos profesionales de evaluación cualitativa de los resultados de su labor, a fin de que el producto sea un proyecto específico de capacitación por módulos para el tipo de función que se necesite y en el estado de conocimientos y aptitudes en que se encuentren los operadores judiciales, sean notificadores, actuarios, secretarios de acuerdo, proyectistas, jueces o magistrados, y utilizar los cursos de carácter general solamente cuando se requiera homogenizar conocimientos, pues su aplicación indiscriminada sólo causa insatisfacción y produce resistencia a la capacitación.

Esquema sencillo en apariencia pero su complejidad estriba en que para aplicarlo requiere varios instrumentos fundamentales:

- Elaboración de perfiles de puesto conforme a los objetivos institucionales de cada uno;
- Diseño del instrumento de diagnóstico ;
- Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de resultados de la actividad de los operadores judiciales y sistematización de resultados;
- Test de actitudes de los servidores públicos;
- Elaboración del documento programático que recoja los resultados anteriores y los integre en programas específicos de capacitación y;
- Documento de evaluación de resultados de la capacitación.

Diseñar y aplicar este método de capacitación y sus instrumentos normalmente rebasa las capacidades instaladas de los Institutos de Capacitación por lo que un auxiliar valioso para ello pueden ser las universidades de la localidad, para lo que se pueden celebrar convenios específicos a un bajo o ningún costo.

Ello implica que debe incentivarse la especialización como una decisión autónoma y personal del servidor judicial a orientar su carrera en la institución administradora de justicia, vinculado a una rama específica del derecho aplicado de su elección y,

consecuentemente, orientar sus aspiraciones de crecimiento en la carrera judicial en esa materia en particular, lo que deberá estar debidamente articulado con las decisiones del Consejo de la Judicatura, a fin de que las convocatorias que emita vayan orientadas a satisfacer los requerimientos con personal que cuente con la debida carga de especialización para la función requerida, pues incluso desde el punto de vista psicológico no podemos ni debemos suponer que se requiere las mismas características para desarrollar actividad en un juzgado familiar donde se tratan los asuntos más sensibles para la célula básica de la sociedad; es decir la familia, a un juzgado de oralidad mercantil que, si bien es cierto trata asuntos que tienen que ver con patrimonio de la ciudadanía, es un rama del derecho mucho menos sensible, o más aún que supongamos que un juez que requiere preparación especial en justicia restaurativa y técnicas de litigio en juicio oral penal requiere del mismo perfil que quien impartirá justicia en materia civil.

Lo anterior es a modo de reflexión acerca de la importancia de que las escuelas judiciales e institutos de capacitación de los poderes judiciales, definamos el qué y el cómo de la capacitación; para apuntalar los esfuerzos para crear la cultura de la legalidad y apoyar al foro a mejorar sus conocimientos a fin de lograr una mejor administración de justicia.

En suma, cada poder judicial debe diseñar el método de capacitación que mejor se avenga a sus características y posibilidades, desarrollando programas regionales de especialización, profundizando en ellas conforme a los diagnósticos de necesidades específicas, logrando con esto que la Justicia sea asequible para todos los justiciables e idónea para la sociedad de nuestra época. **AC**



ESTADO, SOBERANÍA Y GLOBALIZACIÓN:

análisis desde una perspectiva socio-política

Las transformaciones socio políticas que se generan en la mayor parte de los países de América Latina, a través del fenómeno de mundialización o globalización, conlleva al debilitamiento del tejido social y la falta de cohesión del mismo. La clase media ha sido la más afectada en esta época, y es en ella en donde normalmente se sientan las bases democráticas avanzadas –como ejemplo se tiene a los países de la Europa Occidental-, pues es éste sector quien da estabilidad a la estructura social de un Estado, ya que marca las pautas y articula normalmente todos los aparatos públicos. Son, indudablemente, la estructura intermedia entre los polos de las elites y las clases bajas. La clase media actual ya no se apoya en la pequeña propiedad principalmente, sino en el conocimiento; el Estado de Bienestar ha sido el principal articulador de la clase media en Europa, y en nuestro país durante la época denominada del “desarrollo estabilizador”, pues, como se ha señalado, es a través del gobierno y sus políticas públicas que se deben evitar las fuertes desigualdades sociales.



Lic. Enrique A. Rangel Jiménez
*Secretario General de la CNOP
 en el Estado de 2008 a 2012*



Jouvenel, analizando “El Leviatán” comentaba que “Hobbes no se ha entretenido en discutir las ventajas comparativas de las diversas formas de Gobierno, sino que se ha ido derecho al mayor problema de la Ciencia Política: ¿porqué existe una sociedad?” a lo que se deduce igualmente ¿porqué existe el Estado?, ¿cuál es la Justificación del Estado?, “¿cuál es el principio conservador que la defiende de la disolución?, ¿cuál es el principio generador que le hace producir sus frutos” [Jouvenel 2000/1955: 247]. Por otro lado se habla del Bien Público como finalidad básica del Estado; pero siguiendo con las ideas de Jouvenel ¿el Bien Público consiste en el mismo vínculo social?, ¿el Estado social es la institucionalización de la confianza?, ¿la autoridad política puede promover la amistad social? Mi respuesta personal en todas éstas interrogantes sería afirmativa; el Estado puede y debe ser instrumento de fomento de la solidaridad, la subsidiariedad, y de la participación ciudadana en la toma de decisiones; dignificando en conjunto, tanto la vida política del Estado, como la garantía de los derechos fundamentales del colectivo social. Se debe promover la amistad social y la confianza mutua que conlleva a la solidaridad. Además el Estado debe encausar sus fines hacia la búsqueda real y no utópica de la justicia social, así el teórico francés expone:

“La Justicia ha sido presentada en todos los tiempos como la clave de la bóveda del edificio social... la autoridad encuentra reunidos en su justicia el fin y los medios de su actividad... y la Justicia aumenta su crédito, de donde saca su fuerza” [Jouvenel 2000/1955: 153].

La sociedad mexicana ha sufrido fragmentaciones sociales en las últimas décadas, principalmente posterior a la implementación por parte del gobierno a las políticas de corte neoliberal y con la pretensión de implementar las recetas del Consenso de Washington. Tal y como lo señala Habermas, el pueblo, de quien debiera venir todo poder organizado –coincidiendo con la idea de Voluntad General de Rousseau- no es sujeto de voluntad ni de conciencia, incluso en esfuerzos serios de auto organización. El pueblo queda rebasado por el mercado o por la lógica sistémica del poder administrativo [Habermas 1998: 595].

El gran reto, de acuerdo con Gray, es reconciliar la economía de mercado des-regulado con la cohesión social. Como lo señalara Maurice Duverger, la integración social descansa a la par en representaciones colectivas y en elementos materiales, tales como redistribución de la riqueza -justicia social-, desarrollo de la independencia -ejercicio del Poder Soberano-, participación ciudadana en las decisiones de Poder -democracia participativa-, etc. [Duverger 1972: 275].

El parlamentario laborista británico Peter Mandelson ha dicho recientemente que la globalización y otras tendencias de mercado en la sociedad avanzan constantemente las cosas hacia unas condiciones de más desigualdad y polarización entre ricos y pobres. Es por ello que se debe consolidar el papel preponderante del Estado frente al mercado; en años recientes



fue interrogado Alan Greenspan, gurú de la economía americana y Presidente de la Reserva Norteamericana durante varios lustros hasta hace cuatro años, y se le preguntaba qué sucedió con el colapso financiero de 2008 y señaló que normalmente el mercado funcionaba de manera ordenada en el equilibrio del sistema financiero, y que no entendía el porque del colapso. Evidentemente estaba reconociendo las importantes fallas del mercado en perjuicio del ente colectivo, surgiendo de manera espontánea el “manifestante”, el “ocupa Wall Street”, y trascendió en el mundo entero, tan es así que el año 2011 la revista TIME puso como personaje del año al manifestante. Los retos continúan principalmente en Europa, pero América Latina debe prevenir los efectos devastadores de las políticas económicas sustentadas en la especulación comercial y financiera, que devoran en este momento al viejo continente, otorgándole el papel preponderante y equilibrador al Estado. **EC**

BIBLIOGRAFÍA

DUVERGER, Maurice. “Instituciones Políticas y Derecho Constitucional”, Editorial Ariel, Barcelona 1984.
 GRAY, John. “Falso amanecer: Los engaños del capitalismo global”, Editorial Paidós, Barcelona, 2000/1998.
 HABERMAS, JURGEN. “Facticidad y Validez”, Editorial Trotta, Madrid, 1998.
 HOBBS, Thomas. “El Leviatán”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1980/1651.
 JOUVENEL, Bertrand de. “La soberanía”, Editorial Comares, Granada, 2000/1955.
 ROUSSEAU, J. J., “El Contrato Social”, Editorial Alba, Madrid, 2000/1762.

La institucionalización de la organización



Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz
Consejero Electoral del Instituto
Estatad Electoral de Aguascalientes

comicial

En el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, se publicó el decreto mediante el cual, jurídicamente se dio vida al Instituto Estatal Electoral. Ya son doce años de ello y cuatro Procesos Locales Electorales organizados por esta Institución, dedicada no sólo a la celebración de comicios y al fortalecimiento del sistema de partidos políticos en la Entidad, sino también, resguardante y difusor de la Educación Cívica en nuestro Estado.

Anteriormente en Aguascalientes y el resto de México, las elecciones eran organizadas por la Secretaría de Gobernación de cada uno de los Estados de la República Mexicana; quienes son jóvenes, podrían creer que las instituciones electorales han acompañado la vida democrática de nuestro país, no obstante, la institucionalización de la organización comicial es bastante reciente, para ser precisos apenas veintidós años, cuando nace el Instituto Federal Electoral; acontecimiento que sin duda alguna representó un parteaguas en la vida democrática de todo el país, Aguascalientes no fue la excepción.

Posterior al nacimiento del IFE, en nuestro Estado se expidió una nueva Ley Electoral, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, mandando así la génesis de un organismo encargado de organizar las elecciones locales, lo cual culminó con la creación de la entonces "Comisión Estatal Electoral", posteriormente transformada a Consejo Estatal Electoral (POE veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco) y que entre sus diferencias más destacadas está la supresión del derecho al voto en el Consejo, por parte de los Representantes de los Partidos Políticos. Estos organismos no contaban con una estructura que fomentara la profesionalización en la materia ni con una correcta fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, hechos que comenzaron a cristalizarse con el Instituto Estatal Electoral.

El surgimiento de los organismos electorales con una auténtica autonomía e independencia en sus decisiones, marcó el inicio de una real alternancia en el poder, la piedra angular de nuestro Sistema Electoral que si bien hoy en día se ve cada vez más sólida,

regularmente sufre reformas luego de renovar al Ejecutivo Federal y Estatal. Tal y como lo aprecia el Dr. Córdova Vianello, tenemos un sistema electoral acabado, creo que más que acabado, contamos con uno articulado, que continúa evolucionando, cómo lo hacen los candidatos, los partidos y la sociedad en general, por ende es que también los organismos electorales viven una constante transformación.

El transitar de los organismos electorales sin duda no ha sido fácil, en primera instancia fueron concebidos dada la desconfianza fundada que implicaba una elección de Estado, aunado a esto, dichos organismos siempre han sido objeto de ataque, situación normal, considerando que en una contienda siempre existirán perdedores, los cuales no necesariamente tendrán que aceptar los resultados, razón por la cual la legislación ha tenido que construir escenarios institucionales especializados para dirimir dichas controversias.

Para fomentar la confianza y posterior participación ciudadana ante los comicios organizados por los organismos electorales era fundamental difundir la educación cívica y ciudadana, comprendimos que la democracia no sólo se vive durante la jornada electoral, la democracia debe ser parte de nuestras vidas.

Es en base a esto que en Aguascalientes nace el Instituto Estatal Electoral, un organismo público autónomo, ciudadanizado, permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento.¹ Son doce años de transitar en la vida política de nuestro Estado, contribuyendo al desarrollo ciudadano y finalmente a la consecución de un Aguascalientes próspero. Así pues, el cumplir doce años de existencia no es, ni debe ser un acontecimiento irrelevante, ya que el IEE sirve de enlace entre una democracia electoral a una democracia como forma de vida.

EC

¹ Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Cuarta Sección, treinta de octubre de dos mil.



Lic. Montserrat Mendoza Brand
Consejera Electoral del Instituto
Estatual Electoral de Aguascalientes



PARAFRASEANDO AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

En esta ocasión este artículo lo he denominado así “Parafraseando al Dr. Lorenzo Córdoba Vianello” porque parte de la hipótesis que lanza en su ponencia “La Noria Electoral”.

Por demás interesante resulta hacer un análisis de esta interrogante ¿cómo estamos en un punto en donde todo pretende resolverse desde las cuestiones electorales?... todo parece indicar que sí.

Acabamos de vivir un cambio de gobierno federal, fruto de las elecciones del pasado 1 de julio de este extinto 2012, y en lo que respecta a nuestro estado de Aguascalientes, recientemente arrancamos el proceso electoral para las elecciones intermedias del 2013 en donde habremos de renovar las 11 Alcaldías y el Congreso Local.

Sin embargo, la participación ciudadana mediante su sufragio es tan sólo el punto de partida para la resolución de los problemas torales de una sociedad como la nuestra.

Si bien, los ciudadanos aún no logramos entender a cabalidad si el sufragio es un derecho o una obligación, al momento de emitirlo sí lleva impreso la esperanza, de que con el voto todo cambiará radicalmente, y de no resultar así, sólo es cuestión de tiempo, llegará el voto de castigo.

En lo electoral no hay nada que reinventar, se requieren modificaciones paulatinas, pero no de fondo ni abruptas, tanto en el ámbito federal como en lo local.

Lo electoral ha sido perfeccionado, falta por hacer, pero puede esperar.

La democracia va mucho más allá, insisto, la democracia electoral se puede resumir en el voto, cada tres o seis años según sea el caso.

Pero qué hay de la democracia participativa, en la que la sociedad ejerce cotidianamente con base en la toma de decisiones en aquellos ámbitos que son los más cercanos a la comunidad.

No es una democracia rígida, sino una más doméstica y menos formal, en la que podemos englobar lo económico y lo social.

Contradictoriamente a la democracia política o electoral, en la que queda poco por hacer, por lo menos en lo reglamentario, en la democracia social o participativa falta mucho por plasmar.

Si tan sólo los ciudadanos emitiéramos nuestro voto conscientes de que nuestra obligación inicia ahí, pero no concluye, sino que por el contrario nos compromete a seguir participando activamente, respetando sí, pero a la vez exigiendo.



No hay que olvidar que cuanto mayor sea el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático es un sistema.

Los ciudadanos que por destino formamos parte de las autoridades administrativas electorales, entendemos este ingrediente, el amor por la democracia que deja ese sinsabor de enfrentar la realidad de la apatía y de las falsas esperanzas de la población.

La lastimosa pobreza, que de acuerdo al CONEVAL supera la cantidad de 50 millones de mexicanos sumergidos en pobreza, la desintegración social, que deja un hondo dolor en miles de familias mexicanas, la delincuencia, la inseguridad, tantos y tantos problemas sociales, no se resuelven en una elección, aquí es donde el Dr. Córdoba Vianello diría, “bajemos de la noria electoral los problemas sociales y económicos de toda una nación”.

La consolidación de la democracia requiere de mantener abiertos los canales de la participación y despiertos los valores que le dan estabilidad a ese régimen. **EC**

Cuando George Bush vino a Aguascalientes

Recuerdos de la IX Reunión Parlamentaria México-Estados Unidos



Lic. Juan Manuel Muro Muñoz
Director del Archivo Administrativo
del Poder Ejecutivo

Tal vez, algunas personas recuerden todavía cuando Aguascalientes fue sede de la reunión entre congresistas de México y Estados Unidos en abril de 1969. Evento que convirtió a nuestra entidad, según la prensa de aquellos años en “centro de atención mundial”.¹ Este acontecimiento ocurrió hace 43 años. Así la ciudad de Aguascalientes veía alterada su tranquilidad cotidiana ante el movimiento inusitado de congresistas, diplomáticos, militares, personal de seguridad, organizadores y coordinadores de aquí y de allá, personal de apoyo y otros más. Eran los primeros días de abril, días de guardar por semana santa y días también de hacer política. Eran también los tiempos del Gobernador Francisco Guel Jiménez.

La Delegación Mexicana estuvo conformada por 12 diputados y 12 senadores. Al frente de la delegación estuvo el Lic. Luis M. Farías, experimentado político que llegó a ser Gobernador de Nuevo León y Presidente de la Cámara de Diputados. También asistieron a este evento los diputados Ignacio Pichardo Pagaza, Blas Chumacero, Joaquín Gamboa Pascoe, José Aranda, entre otros. Por parte de los senadores, Florencio Barrera, Carlos Loret de Mola, Arturo Moquel Esponda, Manuel Tello y otros más.



Por parte de la Delegación Norteamericana estuvieron los senadores Mike Mansfield, influyente político y líder de la mayoría en el senado y que formó parte, tiempo después, en el juicio político del Presidente Richard Nixon. Thomas J. Dool, Vance Hartke, Joseph M. Montoya, entre otros. Por parte de los Diputados de Estados Unidos estaban Robert N.C. Nix, James C. Wright, Eligio de la Garza, George H. Bush y otros más.

George H. Bush contaba con 45 años de edad cuando vino a Aguascalientes acompañado de su esposa Bárbara Bush como integrante de la Delegación Norteamericana. 20 años más tarde se convertiría en el cuadragésimo presidente de los Estados Unidos.

La temática de la agenda bilateral para esta reunión fue, asuntos políticos: relaciones entre México y Estados Unidos, el Convenio de No Proliferación de Armas Nucleares y el Tratado de Tlatelolco. En el tema de asuntos económicos: los problemas del comercio de frutas y hortalizas, algodón, café, azúcar, artesanías mexicanas, etc.

En cuanto al tema de asuntos sociales destaca lo relacionado con el turismo, el intercambio cultural, incluyendo la cooperación científica. También se abordó en esta comisión el tema de los braceros o trabajadores de tarjeta verde.

La inauguración del evento se llevó a cabo el 3 de abril de 1969 en el Teatro Morelos. Allí el Gobernador Guel Jiménez les decía: “Sean ustedes bienvenidos a Aguascalientes donde existe un pueblo que los recibe con cariño en el que habrán de encontrar la comprensión espiritual necesaria para sentirse como en su propio hogar”.² Antes de entrar a este recinto se izaron las banderas de ambos países, mientras la banda de la Secretaría de Marina ejecutaba los himnos respectivos.

Por su parte Luis M. Farías, Presidente de la Delegación Mexicana señalaba que “ser vecinos no es cosa fácil, menos aún, el ser buenos vecinos. Nuestras relaciones son cada día más cordiales y afectuosas. No siempre fueron; pero hemos aprendido a convivir reconociendo la inevitabilidad de la geografía”.³

El Diputado Robert N.C. Nix, Presidente de la Delegación Norteamericana apuntaba que: “Las relaciones entre México y los Estados Unidos no están basadas en intereses a corto plazo. Los problemas que surgen entre nuestros países no nos dividen, sino que, al contrario, intensifican la búsqueda de un acuerdo”.⁴

George Bush al presentar el informe del Comité de Asuntos Económicos, en la cual participó como relator, señalaba que “Los delegados de los Estados Unidos tienen la impresión de que la ALALC no está funcionando, que era indispensable acelerar el proceso de integración de la América Latina, y que un verdadero mercado común, asociado quizás los Estados Unidos y Canadá, en una zona de libre comercio, sería probablemente la solución”.⁵

Cabe señalar que todas las reuniones de trabajo que se verificaron en Aguascalientes fueron en las instalaciones de la Casa de la Cultura, para que finalmente las delegaciones hicieran la declaración conjunta en la sesión plenaria del 4 de abril de 1969 en el Teatro Morelos.

Antes de ello, hubo momentos de esparcimiento y de pláticas más relajadas. El Gobierno del Estado ofreció una comida el 4 de abril en el Club de Leones, en esos años uno de nuestros mejores lugares para eventos sociales.

Don Nazario Ortiz Garza para la ocasión ofreció un almuerzo en la casa grande de Viñedos Rivier.

Así Aguascalientes volvía a la normalidad, a prepararse para la Feria de San Marcos o decidirse si iban al cine Plaza a ver, por cuatro pesos la película “La Biblia” o pagar tres pesos por las películas “Tarahumara” o “Los Cuervos están de luto” en el Cine Encanto.

Como colofón, conviene agregar que en 2011 se cumplieron 50 años de realizarse estas reuniones parlamentarias entre México y Estados Unidos. En estos años han cambiado mucho las cosas, algunos temas se siguen discutiendo aún. **ac**

¹El Sol del Centro, 3 de abril de 1969.
²Memoria de la IX Reunión Parlamentaria México-Estados Unidos de Norteamérica. Ed. H. Congreso de la Unión, México, D.F. 1970, p.21.
³Idem p. 22.
⁴Idem p. 25.
⁵Idem p. 259.

LA MIGRAÑA

Dr. Nicolás González Sánchez
Neurocirujano



Tratase de un padecimiento muy frecuente, (conocido también popularmente como jaqueca) que afecta a gran cantidad de la población sobre todo afectando gente joven y en edad productiva, con repercusiones laborales y escolares; si bien se puede presentar también en gente no joven y en niños; decrece con el paso de los años generalmente.

En algún momento de la vida llega a presentarse hasta en un cuarto de la población total. Tiene factores hereditarios importantes.

La migraña también es desencadenada por estímulos químicos, como algunos alimentos que son ricos en tiramina (chocolates, quesos muy añejos, vino tinto, cebolla, jitomates y otros) o incluso olores, también algunos fenómenos físicos como una asoleada, agotamiento físico y mental, estrés, ayuno prologado y otros, siendo estos factores desencadenantes y no estrictamente causales de la misma.

Es un padecimiento caracterizado por dolor de cabeza generalmente de un sólo lado, puede cambiar de lado o ser de los dos lados; generalmente es pulsátil, hay personas que tienen síntomas previos al dolor de cabeza de varios tipos, pero más frecuentemente visuales en forma de visión como un destello, o referida como si vieses a través de un cristal, también pueden presentar fosfenos (visión de chispas o "flashazos") u otras alteraciones visuales menos específicas. Estos fenómenos están determinados por fenómenos vasculares que acompañan a la migraña y son denominados aura.

Si bien describimos el aura como se presente en la mayoría de los pacientes, ésta también puede presentarse de maneras menos típicas como manchas oscuras en campo visual, visión doble, entumecimiento de alguna extremidad o temblor, vértigo, alteraciones efímeras del lenguaje y otras manifestaciones que se dan en otros tipos de migraña que no son la clásica y que son variantes, a veces más peligrosas de la migraña clásica.

El perfil temporal del dolor es generalmente largo, no es un dolor de unos minutos sino de horas e incluso todo el día, el paciente frecuentemente se queja de que la luz fuerte



le molesta mucho (fotofobia) así como los sonidos fuertes y el ruido fonofobia), lo que los hace buscar refugio en habitaciones cerradas, tranquilas y el sueño les da descanso en su síntoma doloroso y es favorecido por un entorno silencioso y en penumbra.

El dolor puede variar en intensidad desde dolores leves molestos y persistentes por tiempo largo hasta dolores que son descritos por los pacientes como realmente muy severos, e incapacitantes, acompañados por mareos o por vómitos.

El diagnóstico de la migraña es un diagnóstico que los médicos llamamos clínico, no se necesitan exámenes de gabinete o laboratorio para hacerlo sólo la realización de una historia clínica detallada del paciente así como su revisión física. En algunos casos sí es necesario pedir exámenes paraclínicos ante la duda de que sea una migraña.

El tratamiento de la migraña es a base de medidas higienicodietéticas indicadas por el médico en forma personalizada ante cada caso amén de medicamentos de los llamados AINes, calcioantagonistas, anticomiciales, betabloqueadores, bloqueadores de los canales de calcio y otros dependiendo de el tipo de migraña y de las individualidades de cada paciente. Generalmente el tratamiento da muy buenos resultados.

Es importante resaltar que no todos los dolores de cabeza con estas características son migraña y lo trascendente de la revisión médica es hacer diagnóstico diferencial con enfermedades muy graves que comparten los mismos síntomas y signos de la migraña. **AC**

Origen de la Democracia

Releyendo a Ikram Antaki.

Una de las ventajas de ser desmemoriado, es que cuando releo un libro, pareciera que es la primera vez que me asomo a sus páginas, y se vuelve una sorpresa continua el encontrarme subrayados y notas que en lecturas anteriores hice. Pero como, prácticamente no recuerdo nada sobre el libro, es como releerme a mí mismo. Y entonces se establece una charla a tres voces: el autor, el que fui y el que soy ahora. Hace algunas semanas tuve un encuentro de este tipo al releer el libro sobre historia que a partir de su programa de radio, escribió Ikram Antaki en los años noventa. En el capítulo dedicado a los griegos, Ikram nos lleva de la mano de diversos autores griegos (más voces que se unen a la charla) para contarnos cómo es que este pueblo creó la democracia hace alrededor de veinticinco siglos.

Para iniciar, Ikram nos habla de la singularidad del pueblo y la cultura de Grecia y nos dice que no era pretensión de los griegos anexionar o dirigir a otros pueblos y que sin embargo, hubo un deseo único de comprender al hombre y de rendir cuentas de la vida humana en términos de razón y a partir de una ambición de universalidad. Que todas sus obras se distinguían por un esfuerzo excepcional hacia lo humano universal; en su tendencia de hablar

en nombre de todos los hombres, lo que representa una apertura hacia los demás, hacia la otredad. En lugar de decir: "Como Grecia no hay dos", pensaron: "Como los griegos son todos los hombres".

Hasta el siglo V a.C. la humanidad está organizada en monarquías, sin leyes ni consulta popular. El descubrimiento de la democracia impulsó los debates políticos o éstos fueron los que la inventaron, pero es ahí que todo empieza: la reflexión griega se hace lúcida y constante cuando la política la reclama.

La democracia ateniense nace de una tendencia inherente a la civilización griega. Los griegos parecen haber medido esta originalidad desde principios del siglo V a.C., en el choque que los opuso a los conquistadores persas; se dieron cuenta que había entre ellos y sus adversarios una diferencia política que determinaba todo lo demás. Los persas obedecían a un soberano absoluto, temían a este amo, se postraban ante él: aquellos usos no existían en Grecia. Ahí se vivía el principio de obediencia

consentida a una regla, lo que supone la reivindicación de una responsabilidad. Los hombres optan por algo que nadie les impone.

El debate en común tomó en Atenas una dimensión jamás vista. Existía esta necesidad eminentemente griega de elaborar principios que tuvieran forma universal. Atenas era una pequeña ciudad, por lo que era posible tener discusiones abiertas, en las que participaba teóricamente todo el pueblo. La asamblea se reunía de diez a cuarenta veces por año. Esta masa de gente tenía poder de decisión en todas las materias políticas. No se trataba de un simple voto aprobatorio o negativo. El principio de la Asamblea era otorgarle la palabra a todos.

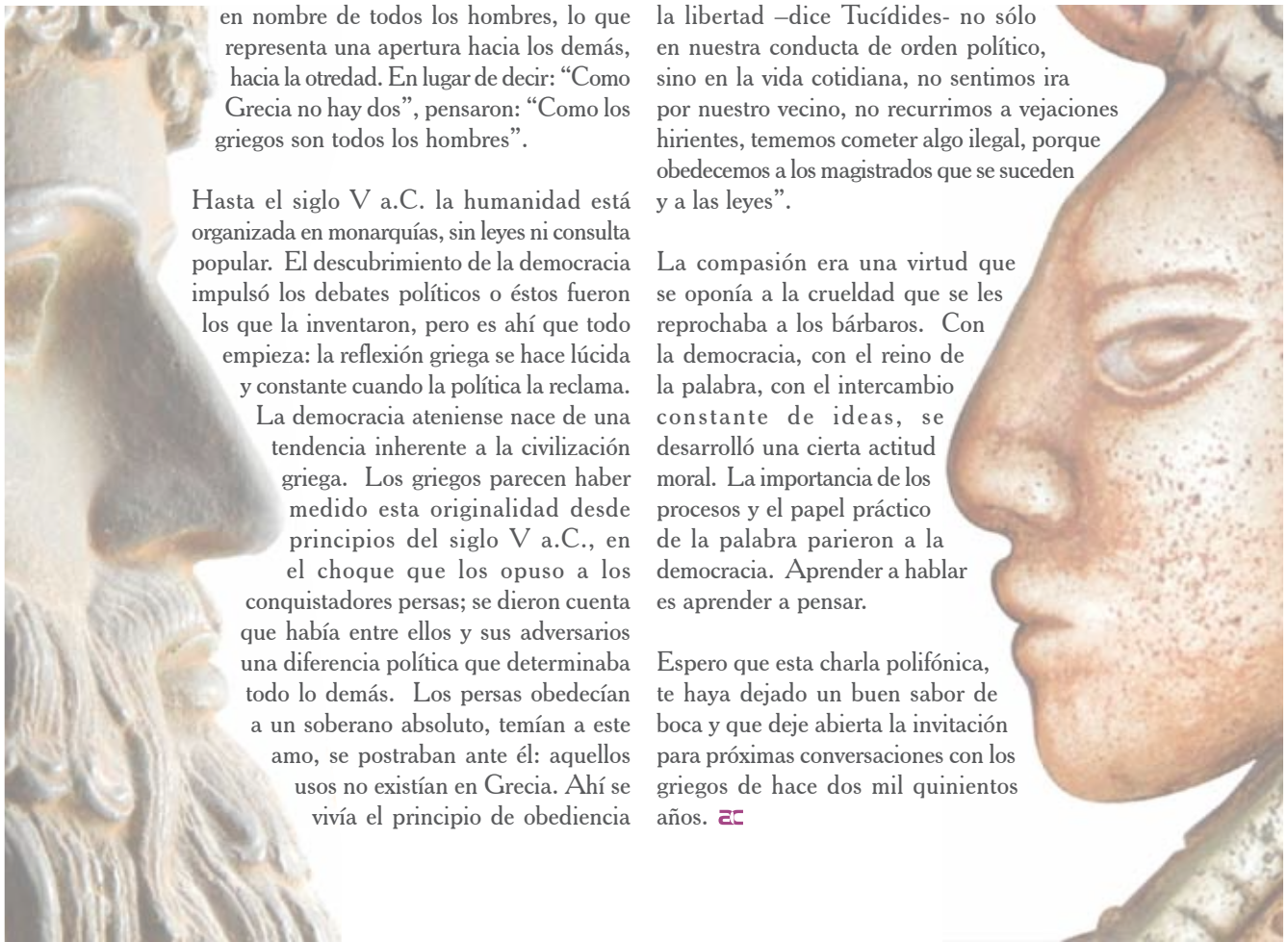
Los griegos no inventaron la idea de ley, pero mostraron fervor e insistencia al definir su papel, ligaron la libertad a la obediencia de las leyes. Las leyes son el amo de los griegos, sin embargo, su soberanía descansa sobre un acuerdo libremente consentido. Y el compromiso para obedecer la ley surge de esta discusión y acuerdo, no de ninguna imposición. Compromiso significa contrato.


La tolerancia se impuso en las relaciones humanas. "Practicamos la libertad –dice Tucídides– no sólo en nuestra conducta de orden político, sino en la vida cotidiana, no sentimos ira por nuestro vecino, no recurrimos a vejaciones hirientes, tememos cometer algo ilegal, porque obedecemos a los magistrados que se suceden y a las leyes".

La compasión era una virtud que se oponía a la crueldad que se les reprochaba a los bárbaros. Con la democracia, con el reino de la palabra, con el intercambio constante de ideas, se desarrolló una cierta actitud moral. La importancia de los procesos y el papel práctico de la palabra parieron a la democracia. Aprender a hablar es aprender a pensar.

Espero que esta charla polifónica, te haya dejado un buen sabor de boca y que deje abierta la invitación para próximas conversaciones con los griegos de hace dos mil quinientos años. **EC**

Victor Silva Corona
Psicólogo





Julieta Belmont

Nacida en Aguascalientes, Ags. El 19 de marzo de 1984

Formada en una familia de dos hermanos varones y sus padres Armando De la Cerda y Ma. Teresa Belmont quienes le enseñan valores y a ser una persona trabajadora.

A los dos años de edad le cambia la vida a consecuencia de una parálisis cerebral causada por una embolia. Pero a base de terapias y de muchos esfuerzos de toda la gente que la rodea logra cumplir sus metas.

Estudiando en la universidad en el 2006 la oportunidad se presenta y expone en la UNID su exposición "Recovecos". Fue tanto el éxito de esta exposición que la invitaron a participar en el marco de la Primera feria de la Mujer empresaria en Aguascalientes.


Egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de Medios Masivos de Comunicación.

Terminando la universidad en el 2007 se fue a Estados Unidos a estudiar por un año fotografía. Tuvo la oportunidad de conocer a grandes personalidades de la fotografía en ese año. Es en ese año cuando le nace la necesidad de poner su propio negocio de fotografía.

Necesidad que ve hecha realidad en el 2010 en la ciudad de Cancún, Q. Roo. Funda su propia empresa Belmont Photography dedicada al 100% a la fotografía de bodas.



Perú, hermoso país de bellos paisajes, de magia, misterio y tradición. En el tiempo se detiene en comunidades pequeñas, pero llenas de vida; algo admirable es ver el encuentro de la Cordillera Blanca con Cordillera Negra, la primera alberga el punto más alto de todo Perú: el "Huascarán". Estar en su presencia es una experiencia única; lugar lleno de contrastes, dos Cordilleras tan distintas una a la otra están divididas por el Río Santa.

En el Parque Nacional Huascarán, lugar donde la naturaleza en su máxima expresión se encuentra con el hombre, sitio en el cual el hombre admira la esencia de la tierra, en el tiempo das cuenta de lo pequeña que es la humanidad. Al mismo tiempo lo imponente del horizonte, lugares bellos y abruptos panoramas en donde para llegar a todos lados hay que caminar, admirar, sentir, y escuchar el entorno; donde el viento corre sin que nada lo detenga. 

Arriba
Título: Cebolla Pampa
Técnica: Fotografía Digital

Izquierda
Título: Circuito Mágico del Agua
Técnica: Fotografía Digital , de larga exposición

Derecha
Título: Valle Quillcayhuanca
Técnica: Fotografía Digital



La inevitable desmitificación del **Vampiro**

Lic. Javier Mojarro Rosas
Cinéfilo Hidrocálido

Odio la nueva generación de vampiros. Sí, me avergüenzan y me molestan, porque no podemos dejar a un lado, por muy superficial que parezca el tema, que detrás de estos seres fantásticos hay toda una cultura asentada que debe ser respetada o mínimo tratada con empatía (a manera de tributo u homenaje), situación que al parecer está lejos de suceder, pues las cada vez más abundantes historias de vampiros adolescentes enamorados son un verdadero fenómeno cultural en el mundo entero, lo que se traduce en un millonario éxito para los involucrados.

Debido a lo anterior, parece ser que todas las corrientes artísticas en la actualidad, (literatura, cine, teatro, televisión) se empeñan no sólo en maltratar y acribillar el legado histórico que grandes autores han forjado alrededor del mito vampírico, sino además, están consiguiendo extinguirlo de la memoria colectiva, haciéndolo cada vez más lejano de las nuevas generaciones. Es así como en el cine, si hoy en día suena complicado que nuestra juventud pueda identificar a estos seres inmortales con Drácula de Francis Ford Coppola más que con Edward Cullen de la saga adaptada de Stephenie Meller, de Nosferatu de F. W. Murnau mejor ni hablamos.

¿Dónde quedaron aquellos hijos de la oscuridad, sanguinarios, asesinos, solitarios?, ¿aquellos monstruos que no dudarían ni un segundo en aniquilar a su víctima teniéndola enfrente? ¿Esos seres destinados a la eternidad, víctimas de una muerte dolorosa y del desprendimiento de su mortalidad, débiles ante la luz, irascibles a los símbolos religiosos, a los espejos, al ajo y que solo podrían encontrar la muerte verdadera con una estaca de madera clavada en su pecho? No quiero pensar lo que opinarían Abraham Stoker o Arminius Vámbéry (principales literarios de la cultura vampírica), respecto a lo que hoy en día se ha convertido este fenómeno.

La saga literaria "Twilight" (Crepúsculo), es el ejemplo principal de esta decadencia, pues se encargó de presentarnos vampiros "vegetarianos" o domesticados que han entendido el valor de la vida humana y por ende sacrificado su instinto salvaje, renunciando a alimentarse de sus posibles víctimas, aptos para convivir socialmente integrados en comunidades mezcladas con mortales, dejando atrás esa vida solitaria en penumbras, en castillos góticos alejados de la civilización; sin embargo, eso no es lo peor, se atrevieron a mostrarnos vampiros con sentimientos y emociones, capaces de enamorarse, de relacionarse y de construir familias, involucrándose en roles sociales tan comunes y corrientes, que incluso han llevado a sus autores a hacer a un lado sus clásicas debilidades, es decir, hoy en día no solamente pueden salir a la luz del sol sin ningún problema (salvo el presentar una piel brillante cual tinkerbelle), sino que además se casan y escogen el país más tropical y caluroso del mundo para irse de luna de miel. Es claro que este tipo de historias, encajaron directamente en la fantasía adolescente de encontrar el amor en un "hombre" perfecto, fuerte, poderoso, inmortal y atractivo que pueda amarlas y protegerlas por toda la eternidad, pero entiendo que existen diversos contextos donde podría narrarse una historia así. ¿Por qué utilizar la cultura vampírica ya escrita y definida, para satisfacer sueños adolescentes que fácilmente encontrarían perfectos escenarios en aulas de colegios, bandas musicales juveniles, campamentos de verano o hasta competencias deportivas? No lo sé, pero es un hecho que les funcionó.

Pero no todo acaba ahí, tampoco entiendo esa penosa necesidad de mezclar en una misma historia todos los seres fantásticos del género del terror habidos y por haber, al grado que ya no puede hacerse una historia de vampiros sin que sus antagonistas sean los hombres lobo, (la saga "Underworld" [Inframundo] se voló la barda también inventándose una especie de hombres lobo civilizados e inteligentes, llamados Lycans), lo anterior, lo único que ocasiona es una distorsión total de las distintas culturas fantásticas, ¿pueden creer que en la reciente película "Abraham Lincoln: Vampire Hunter" (Abraham Lincoln: Cazador de Vampiros), historia que se centra en el ex presidente norteamericano, quien en su juventud y ratos libres se dedicaba a matar vampiros, lo hacía con un hacha cuyo filo estaba cubierto de plata?, ¿qué no se supone que la plata mataba hombres lobo y no vampiros?, a este tipo de confusiones hemos llegado. Pero el colmo es la serie de televisión True Blood, exitoso programa cuyo guión le ha dado vida a vampiros, hombres lobo, brujas, shape shifter's y hasta hadas, todos conviviendo en el mismo pueblo, que la verdad ya resulta más complicado adivinar quién de sus personajes no es una criatura fantástica.



Lo menos esperanzador para las futuras épocas del cine, es que como lo mencione al inicio, este tipo de historias que han venido atiborrando las marquesinas y los bolsillos de sus autores-productores, parece ser que se encontrarán vigentes y en el gusto de la audiencia por un largo tiempo más, para beneplácito de muchas y muchos adolescentes (y otros ya no tan jóvenes), pero también desgraciadamente para un abaratamiento y disminución de la calidad argumentativa en la industria cinematográfica, aunado a la terrible y libertina alteración de las características de esta figura emblemática-cultural como lo es el vampiro, desprendiéndolo bruscamente de sus mitos. ¿Quién no recuerda al Conde Drácula?, un ser que sin dejar su aspecto terrorífico, tenía el poder de atraer a sus víctimas con base a sus técnicas de seducción; hoy en día, contrario a ello, los directores de este género de películas prefieren optar por renunciar a dotar a sus personajes masculinos de una personalidad convincente, preocupándose más por resaltar su presencia física, incluso más que la de sus protagonistas femeninas. ¿Ahora entienden porque odio a la nueva generación de vampiros? **EC**



24 DE NOVIEMBRE 1991

L.M.C.C. Ulises Ramos Osnaya

Esta fecha que para muchos podría suponer un día más, para los melómanos de corazón marca la desaparición de dos grandes personalidades del ROCK a nivel mundial. Uno de ellos (dicen algunos) más importante que el otro; sin embargo ambos dotados de gran pericia en el desempeño de sus instrumentos, pero sobre todo de convertir el sonido de sus obras en imágenes, las imágenes en recuerdos y sus recuerdos en leyendas.

El 24 de noviembre marca la desaparición de Freddy Mercury cantante y máximo motor de la banda inglesa de rock QUEEN y de Eric Carr, extraordinario baterista de la banda de hard rock KISS. El presente artículo no pretende repasar cada uno de los logros por los cuales siempre serán recordados; pretende en todo caso retratar las ironías de la vida, sobre todo en la persona de Eric Carr en referencia al gran Freddy Mercury.

Paul Caravelo (su nombre real) nacido en el seno de una familia italo-irlandesa un 14 Agosto de 1950 en una zona de media clase del Bronx en New York. Desde niño creció acompañado de música a su alrededor y el instrumento de los tambores acaparó su atención a pesar de ser hábil también con la guitarra.



Su condición de "zurdo" de nacimiento lo obligó a enseñarse a tocar la batería como diestro, ya que era complicado cambiar el acomodo de las baterías de los amigos con las que practicaba.

Tocó en varias bandas de la zona hasta que se enrola con una banda llamada "creation", una banda de funk rock en donde tocaba los tops 20 de la radio de aquel entonces; hasta que en una presentación en Long Island se incendia el lugar y el joven Caravelo se juega la vida entre el incendio para salvar a seis personas de una muerte segura.

Su ocupación diaria era la de instalador de tanques de gas y mantenimiento de calentadores, se le podía ver al futuro estrella de rock lleno de hollín mientras peleaba con las implacables cucarachas que se apilaban cerca de sus áreas de trabajo; mientras esperaba los fines de semana para sumergirse en su verdadera pasión: la música a través de la batería.



Llega la oportunidad de hacer audición para una importante banda de rock, a través del aviso de un amigo; esa banda era nada más ni nada menos que KISS, quienes estaban en busca de llenar el hueco de su baterista original Peter Criss, quien deja a la banda por "diferencias creativas". Después de pasar la primer ronda de eliminación en donde más de 300 bateristas peleaban por el puesto, llegaron a los últimos dos candidatos (la elección era entre él y Bobby Rondinelli, quien posteriormente se enrolaría con importantes bandas de metal); la elección de Paul Caravello significó que, a diferencia de Rondinelli, él sí podía cantar además del detalle de pedir a los integrantes de KISS sus autógrafos "por si no los volvía a ver".

Junto con la noticia de ser el "elegido" llega el cambio de nombre a Eric Carr y su identidad con el maquillaje del ZORRO. La carrera de Eric Carr con KISS realmente fue fructífera al grabar grandes álbumes como "The Elder", "Creatures of the Night", "Lick it up", "Animalize", "Crazy Nights", entre otros.

En una de las fechas de la gira mundial en apoyo al álbum "Hot in the shade" empieza a notar un cansancio extremo, al finalizarla se somete a un estudio generalizado y le detectan un tumor en uno de los atrios de su corazón. El 10 de Abril de 1991 le realizan la operación a corazón abierto y detectan que el tumor es maligno y que el mal se había esparcido con rapidez. Empiezan las terribles quimioterapias en donde pierde su espeso y representativo cabello junto con el respectivo deterioro generalizado, pero él nunca perdió su sentido del humor ni sus ganas de vivir.

Infortunadamente llega la tragedia y siete meses después de la detección del tumor Eric Carr pierde la batalla y muere un 24 de noviembre de 1991. La parte irónica del presente relato es que él muere el MISMO DÍA en que fallece FREDDY MERCURY vocalista de QUEEN; y la atención mediática se volcó 98% en el fallecimiento del cantante británico, dejando a Eric Carr realmente a un lado.



Sin embargo con el paso de los años se le han hecho reconocimientos por su gran aportación al mundo de la música como por ejemplo en 1995 se le incluye en el "Hollywood Rock Walk" junto a importantes bateristas como John Bonham de "Led Zeppelin", Ginger Baker de "Cream", Keith Moon de "The Who" y Carmine Apice entre otros.

Venga entonces desde aquí un saludo para realmente DOS GRANDES a quienes se les recuerda con LA MISMA IMPORTANCIA y que a pesar de nunca haberlos conocido en persona, forman parte del recuerdo colectivo gracias a sus grabaciones y las experiencias personales de cada uno de nosotros quienes hemos acompañado nuestras vidas con su música... y a esto se le llama: RECUERDOS!!

Son, Sur Luna

Lic. Rafael Rodríguez Catalán
Integrante del Grupo SoNSuRyLuNa

En México existe una gran variedad de música tradicional, el conjunto de esta música en general es llamada Son.

De la música mexicana que existía antes de los españoles, verdaderamente mexicana la cuál también sería muy interesante escuchar, quedó en el olvido, perdida, destruida y sólo quedan los restos en pinturas, instrumentos y en algunas danzas como ejemplo la de los concheros.

A pesar de esta perdida surge una mezcla interesante llamada son.

El son en México surge entre los siglos XVIII y XIX de la mezcla de tres culturas: la española con sus Peteneras, Seguidillas, Malagueñas, Fandangos, etc., la música negra de los esclavos africanos que eran traídos a México después de la conquista y la cultura indígena de México.

Los Sones se cantan en coplas generalmente octosílabas y tienen ritmos de 3/8, 3/4, 6/8. Éstos son diferentes en cada región de México, los más famosos son los sones jaliscienses o abajeños de Jalisco, Colima y Michoacán como el jarabe tapatío, el Son de la Negra, etc.; sones de Veracruz llamados



sones jarochos como La Bamba, La Bruja, etc.; los sones Istmeños de Oaxaca como La Llorona y La Sandunga; los sones Huastecos de Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Tamaulipas, Hidalgo y Querétaro como El Llorar, El Fandanguito, El Bejuquito, La Petenera, los sones de Costa chica de Guerrero y Oaxaca como La Petenera y Las Chilenas.

Vivo en Montreal Canadá hace 7 años. Desde niño me vi ligado a la música de mi país (México); mi abuela murió teniendo una guitarra en sus brazos lo cual marcó a todo mi clan a rascarle las cuerdas a este bonito instrumento. De niño recuerdo que vivimos en distintas ciudades de México y me sorprendía como cambiando de ciudad cambiaba también la forma de hablar, las costumbres, la forma de pensar, como si fuese un distinto país cada ciudad en el mismo México.

Como músico he tenido la fortuna de tocar muchos estilos de música, pero descubrí que tenía una misión para con la de mi país después de conocer a don Merejildo en San Luis Potosí. Don Merejildo es un maestro de son huasteco. Durante el día trabaja como campesino y al atardecer el ejido La Lima, que es como se llama donde vive, se llena de colores con las notas de su violín y su trío huasteco.

Fui a buscarlo ya que quería conocerlo porque me habían hablado de él; había muchos niños y uno de ellos me llamó la atención ya que estaba ahí escuchando atentamente lo que hacían los músicos, le pregunté si estaba aprendiendo a tocar son huasteco, me dijo que no le gustaba. Don Merejildo me decía que iban a dejar pronto de tocar, que estaban muy cansados, no tenían muchas tocadas y era muy cansado ensayar después de ir a sembrar... muy triste. Parte de la música de México estuvo en peligro de extinguirse ya que a nadie le interesaba tocarla debido a la influencia y consumo de otras culturas, los viejos habían aprendido por tradición oral y muchos de ellos se estaban muriendo. Afortunadamente algunos grupos como "Mono Blanco" en Veracruz rescataron y difundieron la música hasta el grado de hacerla atractiva para la gente joven.

Pertenezco a un grupo de música llamado SoNSuRyLuNa, hemos tocado en muchos festivales en Canadá y la gente ha recibido esta música con gusto, en este grupo tocamos mexicanos y canadienses, entonces estamos haciendo algunas fusiones interesantes con otros ritmos como el jazz, el flamenco e incluso la música de Québec. Esperamos pronto terminar nuestro primer disco, por lo pronto los invitamos a escucharnos en <http://www.myspace.com/sonsuryluna>. **2C**



El secuestro del arte

Arq. Oscar Giacinti
Arquitecto y Artista Plástico

Las manifestaciones artísticas han acompañado al hombre a lo largo de miles de años, adicionando ese aderezo que hace que nuestra existencia fluya de una manera más amable, coherente y por qué no decirlo, feliz. Estas manifestaciones nos acompañan todos los días, sin embargo solemos olvidar conscientemente el papel que juegan en nuestras vidas, pero, ya sea a través de nuestros oídos cuando escuchamos música o a través del libro que estamos leyendo, su presencia y apoyo nos ayuda a crecer como seres humanos, a ser mejores. A diferencia de la música o la literatura, cuando hablamos de las artes visuales o plásticas solemos dar un paso atrás, desligándonos de alguna manera del goce que representa implicarnos en la compra de una pieza original, de visitar un museo o asistir a una galería y conocer en una exposición la obra de algún artista contemporáneo pues pensamos que el arte es sólo para conocedores, es muy caro o sencillamente lo consideramos muy complicado o difícil de entender, pareciera que sólo una élite de conocedores puede hablar, hacer crítica o entender lo que en nuestras galerías y museos se muestra. Creo que esa élite sí existe, y ha secuestrado de alguna manera ese gusto natural por las obras plásticas que cualquier persona sin estudios sobre la materia puede mostrar ante una pieza que no requiere más conocimiento que el gusto mismo.

El arte en general se ha complicado y hoy en día se requiere ser medio filósofo, sociólogo y obviamente maestro en arte

para comprender estas piezas que pareciera son realizadas sólo para ese pequeño grupo de conocedores quienes son los que aparentemente las entienden, escriben sobre ellas y las premian. También sé que existen los ciclos y que tarde o temprano esta oleada de arte contemporáneo tan difícil de entender cederá de nuevo estos espacios a un arte más fácil de digerir, a ese arte que cualquier persona como Usted y yo podamos disfrutar después de un día pesado en el trabajo y que al igual que la música haga que nuestra vida sea más amable, algo que nos invite a adquirirlo y mostrarlo orgullosamente y que no demande de nosotros una carretada de conocimientos previos o una maestría en psicología para entender lo que el artista quiso decir en su obra. Mientras ese momento llega, hagamos un esfuerzo por entender lo que los artistas contemporáneos nos muestran en sus instalaciones, esculturas o cualquier otra forma de manifestarse, quizá algún día podamos llegar a comprenderlo y con suerte hasta nos podrá gustar. **EC**

Título: La Margarota
Técnica: Acuarela sobre papel
Dimensiones: 50 X 70 cms.
Autor: Oscar Giacinti



Para que puedas elegir
Diputados Locales...

Nueva **Dis** **trita** **ción** Electoral Local **2012**

¡Tan sencilla que **NO** tendrás
de que preocuparte!

Consulta:
www.tudistritoags.org
www.ieeags.org.mx

o al **910 00 08**

